

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO  
XAVIER DE CHUQUISACA**

**VICERRECTORADO**

**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**



**ANÁLISIS JURÍDICO DE COMERCIO INFORMAL Y SU INCIDENCIA  
EN EL DAÑO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL DE LA  
CIUDAD DE SUCRE**

**TRABAJO QUE SE PRESENTA  
EN OPCIÓN A DIPLOMADO EN  
DERECHO EMPRESARIAL  
VERSIÓN II**

**BEATRIZ RAMOS BARRIGA**

**SUCRE – BOLIVIA**

**2024**

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Al presentar este trabajo como requisito previo para la obtención del Diplomado en Derecho empresarial, de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad, para que se haga de este trabajo un documento disponible para su lectura, según normas de la Universidad.

Asimismo, manifiesto mi acuerdo en que se utilice como material productivo dentro del Reglamento de Ciencia y Tecnología, siempre y cuando esa utilización no suponga ganancia económica ni potencial.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor hasta un periodo de 30 meses posterior a su aprobación.

**BEATRIZ RAMOS BARRIGA**

Sucre, 08 de septiembre de 2023

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo, quiero dedicar a mis Padres, que me han apoyado en todo momento, por darme ejemplos de perseverancia, constancia, por sus consejos y valores que me han infundado siempre. A mis hermanos y hermana que, como ejemplo de hermanos mayores, aprendí de ellos los aciertos y momentos difíciles, que puede uno pasar en la realización de un trabajo y que me motivaron de llegar a concluir con este objetivo.

A todas las personas que han hecho que este trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecer a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto, por haberme dado salud para seguir adelante día a día, para lograr mis objetivos con su infinita bondad y amor.

A los docentes del Diplomado de Derecho Empresarial, por transmitir el conocimiento obtenido, aconsejando formas de estudio e investigación para tener un mejor resultado en la formación académica.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
1. Antecedentes.....	1
2. Justificación .....	3
3. Situación Problemática.....	4
3.1. Formulación del Problema .....	5
4. Objetivos.....	5
4.1. Objetivo General.....	5
4.2. Objetivos Específicos .....	5
5. Diseño Metodológico.....	5
5.1. Tipo y Enfoque de Investigación.....	5
5.2. Métodos .....	6
5.2.1. Método Deductivo .....	6
5.2.2. Método Inductivo .....	6
5.2.3. Método Bibliográfico.....	6
5.2.4. Método de Construcciones Jurídicas.....	7
5.2.5. Método Analítico.....	7
5.3 Técnicas .....	7
5.3.1. Encuesta.....	7
5.3.2. Entrevista.....	8
5.4 Instrumentos.....	8
5.4.1. Cuestionario .....	8
5.4.2. Guía de Entrevista.....	8
5.5 Población y Muestras .....	8
5.5.1 Población.....	8
5.5.2 Muestras.....	9
<b>CAPITULO I</b> .....	10
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	10
1.1. <b>MARCO CONCEPTUAL</b> .....	10
1.1.1. Definición de Comerciante.....	10
1.1.2. Definición de Negocio .....	10
1.1.3. Concepto de Empresa.....	11
1.1.4. Bases teóricas sobre el trabajo informal y sus implicaciones. ....	11
1.1.5. El debate histórico sobre la incorporación del trabajo informal en sociedades contemporáneas.....	12

1.1.6. Diferencias entre el trabajo “Formal” e “Informal” .....	13
1.1.7. Concepciones jurídicas sobre el trabajo informal.....	14
1.1.8. Causas para el comercio informal .....	14
1.1.8.1. El desempleo.....	15
1.1.8.2. La evasión tributaria.....	15
1.1.8.3. Decrecimiento de la economía .....	15
1.1.8.4. La desigualdad de bienes públicos.....	16
1.1.9. La transición a la formalidad desde la perspectiva jurídica.....	16
1.1.10. La constante regulación y la competencia en el comercio informal.....	17
1.1.11. El “Daño económico” como resultado del comercio Informal.....	17
1.1.11.1. Falta de conciencia tributaria.....	17
<b>1.2. MARCO CONTEXTUAL .....</b>	<b>18</b>
1.2.1. La economía informal en Latinoamérica.....	18
1.2.2. El comercio informal en Bolivia.....	19
1.2.3. La política Neoliberal Boliviana y la economía informal .....	19
1.2.4. Evolución del comercio informal en Bolivia. ....	19
1.2.5. Consecuencias de la No regulación laboral. ....	20
<b>1.3. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>21</b>
<b>1.3.1. MARCO NORMATIVO NACIONAL .....</b>	<b>21</b>
<b>1.3.2. MARCO NORMATIVO MUNICIPAL .....</b>	<b>25</b>
<b>CAPITULO II .....</b>	<b>28</b>
<b>INFORMACIÓN Y DATOS OBTENIDOS.....</b>	<b>28</b>
2.1. Presentación de resultados.....	28
2.1.1. Encuestas.....	28
<b>CAPITULO III .....</b>	<b>41</b>
<b>ANÁLISIS DISCUSIÓN.....</b>	<b>41</b>
3.1. Análisis .....	41
3.2. Discusión .....	43
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>44</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>46</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>47</b>
<b>ANEXOS</b>	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales Empresas de la ciudad de Sucre:.....	25
Tabla 2. Base empresarial vigente en Bolivia 2022 .....	27
Tabla 3. Tipo de negocio de los encuestados .....	28
Tabla 4 Tiempo de tenencia de la empresa .....	29
Tabla 5 Pagos anuales al municipio .....	30
Tabla 6. Crecimiento de empresas en relación al comercio informal .....	31
Tabla 7 Principales causas para el estancamiento empresarial .....	32
Tabla 8 Gastos que más afectan a las empresas. ....	33
Tabla 9 Aspectos que considera la gente al momento de comprar productos .....	34
Tabla 10 Conveniencia al momento de comprar .....	35
Tabla 11 Razones por el cual se prefiere el comercio informal .....	36
Tabla 12. Opinión sobre regulaciones al comercio informal .....	37

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Ilustración 1. Inflación en Bolivia y Sucre en la gestión 2021 .....	26
Ilustración 2. ¿Qué tipo de negocio tiene? .....	28
Ilustración 3 ¿Cuánto tiempo lleva en el rubro? .....	29
Ilustración 4. ¿Cuánto paga al municipio anualmente?.....	30
Ilustración 5. Usted considera que su negocio creció el ultimo año .....	31
Ilustración 6. Cual considera que es la principal causa.....	32
Ilustración 7 Que gastos afectan más a su empresa .....	33
Ilustración 8. Al momento de comprar, que aspectos considera mas.....	35
Ilustración 9. Usted considera que es mas conveniente comprar en... ..	36
Ilustración 10. ¿Cuál es la principal Razón? .....	37
Ilustración 11. Opinión sobre regulaciones al comercio informal.....	38

## RESUMEN

El propósito de esta monografía fue analizar la actividad económica informal en la ciudad de Sucre, y el daño económico que se genera a partir de no establecerse normativas para la obligatoriedad de regulaciones a este sector, partiendo de la premisa que en Bolivia existen vacíos legales y contradictorios entre las normativas actuales y la Constitución Política del Estado donde el sector informal aprovecha de dichos aspectos para evadir responsabilidades de aporte al municipio, lo que recae en un importante daño económico.

La monografía esta dividía en tres capítulos, en el primer capítulo se enmarca toda la parte metodológica, los antecedentes de investigación, objetivos y métodos para analizar el objeto de estudio.

El capítulo II comprende toda la parte teórica y contextual, la cual el marco teórico, contextual y normativo del comercio informal, sus conceptos y sus implicaciones en el ámbito legal empresarial.

Finalmente, el capítulo III contiene un análisis y discusión de la temática abordada, presentando las alternativas pertinentes para superar la problemática expuesta en todo el proceso de investigación.

## INTRODUCCIÓN

La economía informal se ha convertido de hecho en la mayor actividad de generación de recursos económicos para las familias bolivianas, de acuerdo a un informe de CEPAL, (2022), al menos un 77% de los empleos en Bolivia, corresponden al sector informal, de los cuales al menos el 70% de ellos están representados por personas mujeres quienes trabajan de manera independiente. (Jordan, 2022). Situación que se convierte en una parte estructural de la economía del País.

Tomando en cuenta esta situación en el municipio de Sucre, el sector informal se ha convertido en una situación muy importante para las familias de escasos recursos, con el fin de tener otras alternativas al desempleo y la economía ineficiente sobre los gastos de las familias de la ciudad. Si bien este problema se gesta a partir de las limitadas oportunidades de empleo, el bajo nivel de educación, la migración y limitaciones económicas que son problemas propios de zonas urbanas debido al crecimiento poblacional que obligan a las personas a insertarse al sector informal. Es importante mencionar que esta actividad también genera daño económico al municipio donde se desarrolla pues el hecho de esquivar los tributos que se deben pagar para emprender un negocio formal hace que se generen ciertas diferencias y disputas con los que si lo hacen. Desde el ámbito Jurídico, el comercio informal como alternativa de empleo y la obtención de un ingreso resulta en una contradicción a las regulaciones y normativas para las empresas.

El comercio informal está directamente vinculado a las personas que trabajan en pequeños negocios comerciales que operan en la vía pública; estando al margen de cualquier regulación y sin control en cuanto a impuestos, tasas y contribuciones establecidas por ley, lo que hace que las personas que forman parte de este sector estén fuera de lo instituido en el marco legal, siendo también una injusticia para aquellos que venden los mismos productos con todas las regulaciones establecidas ya sea desde el ámbito municipal o nacional.

### 1. Antecedentes

Como antecedentes previos a la presente investigación, se pueden identificar algunos estudios relacionados al análisis del sector informal desde el ámbito Jurídico y el daño económico que genera, los cuales se describen a continuación:

Una investigación realizada por el autor Gustavo Díaz Machicado, (Díaz, 2015) titulada: "El comercio informal como una forma de crecimiento económico para las familias de escasos recursos de la ciudad del Alto" en la ciudad de la Paz el año 2015, tuvo como objetivo realizar

un estudio sobre las causas que conllevan a las familias de la ciudad de El Alto insertarse al sector informal y como están generando crecimiento a nivel familiar en esta ciudad, principalmente en la feria 16 de Julio, donde el Comercio Informal representa una de las principales causas de la inmersión de la población boliviana con respecto a la creación de empleos formales.

Con la utilización de métodos estadísticos e exploratorios se pudo identificar la creciente actividad del sector informal en la ciudad del Alto, tomando en cuenta el crecimiento tanto de personas como de la mancha urbana de dicha feria, determinando que en su gran mayoría pertenece a personas con bajo nivel de educación y personas que sufren la falta de oportunidades para insertarse al ámbito laboral formal.

La investigación concluye en que el sector informal genera recursos económicos para familias de escasos recursos de la ciudad de El Alto, sin embargo, esta situación no contribuye al desarrollo de la ciudad ya que en una ciudad donde más del 80% de las personas dedica su trabajo a generar recursos de esta manera, el restante no contribuye a paliar ni siquiera las necesidades básicas de las personas que viven en el sector.

Otro estudio titulado “Comercio Informal y su incidencia al desarrollo Económico del País” realizado por la autora Mayra Avendaño, (Avendaño, 2021), como parte de una Tesis de Maestría en Ecuador, el año 2015, tuvo como objetivo principal demostrar, desde el ámbito doctrinario y jurisprudencial de derecho, que el rubro del sector informal vulnera los derechos de trabajadores formales, estudio basado netamente en el análisis bibliográfico y documental, aporta criterios y razonamientos de autores que hacen referencia a la importancia del tema, en el Marco Jurídico: se presenta un estudio de vulneraciones a normas y leyes insertas en la Constitución de la República del Ecuador, Código del Trabajo, Tratados Internacionales, y la Legislación Municipal de Loja, Código del Comercio.

Aplicando un análisis, doctrinal y el manejo de normativas sobre el tema, la investigación concluye en una propuesta de normativa para la regulación de actividades informales a este sector modificando ciertos puntos para una reforma jurídica a la Ley de Economía Popular y Solidaria y al Código Orgánico de Organización Territorial de la República del Ecuador.

Por último, una investigación realizada por el autor José Murga Siñani, (Murga, 2019) titulada: “El trabajo de las vendedoras ambulantes genera daño económico al gobierno autónomo de la ciudad de La Paz” realizada el año 2019, tuvo como objetivo principal determinar cuál es el daño económico que genera el comercio informal de la ciudad de la Paz al municipio,

estableciendo tipos de tributos que se generan tanto desde el sector formal como informal y su incidencia al ámbito del desarrollo de la ciudad.

Se adoptó la revisión documental y el análisis cualitativo para el análisis del daño económico que la no regulación de esta actividad generan en la ciudad de La Paz, llegando a la conclusión de la existencia de dos rubros importantes dentro del área informal, el primero que; si bien existen familias de escasos recursos y falta de oportunidades para desempeñar un trabajo en el ámbito formal, también existen otro sector que se beneficia de mayor manera por actividades económicas como el contrabando, debido a que este genera incluso mayores ganancias que aquellos que pagan tributos con puestos de trabajos fijos, lo que incurre en una contradicción y genera ciertas susceptibilidades sobre los alcances de las normas como los tributos "Permisivos" desde el ámbito municipal de La Paz, que en la mayoría de los casos no forman parte del área formal, no por falta de recursos, sino porque no se tiene la voluntad de hacerlo.

## **2. Justificación**

### **a) Relevancia Social**

La presente investigación sobre el análisis del comercio informal y su incidencia en el daño económico al municipio de Sucre desde el ámbito jurídico, es de gran relevancia social, ya que aborda un tema que tiene implicaciones con sectores del ámbito laboral y social de la ciudad, tomando en cuenta todos aquellos componentes que llevan a las familias a incurrir en este sector con el fin de generar recursos, pero también tomando en cuenta al daño al desarrollo municipal y la vulneración de normativas y tributos que la diferencian del sector formal.

La presente investigación puede contribuir a generar conocimiento y promover el debate sobre si es correcto o no que este sector siga operando sin formar parte de las regulaciones tributarias a la actividad económica que realizan y se siga vulnerando los derechos de aquellos que si aportan a la economía del municipio.

### **b) Novedad**

La novedad radica en su enfoque multidisciplinario y su análisis actualizado de los avances y desafíos en la legislación y la aplicación de la norma al sector informal. Además, que por otro lado busca explorar las implicaciones sociales, culturales y legales para llegar a identificar hasta qué punto o que sectores pueden realizar actividades económicas dentro del ámbito informal y cuáles son los que deberían estar insertos a pagar tributos al municipio así analizando desde los principios doctrinarios en lo que es el ámbito del derecho empresarial.

### **c) Aporte Teórico**

El aporte teórico se justifica a partir de análisis de la normativa referente a las regulaciones tributarias del comercio y como la informalidad del mismo afecta el desarrollo del municipio, constituyéndose en un aporte teórico de mucha relevancia para futuras investigaciones de interés en el tema propuesto.

### **3. Situación Problemática**

La situación problemática radica en que el municipio de Sucre está caracterizado por tener una gran presencia de comerciantes y vendedores ambulantes, los cuales vinculan a personas que trabajan sin la presencia de locales, en la vía pública, o en vehículos particulares, estando al margen de cualquier regulación o impuesto ya sea a nivel municipal o por regulaciones insertas en la ley 14979, Ley de Comercio. Por otra parte, no tienen ningún tipo de control de impuestos y contribuciones por ley.

Si bien es cierto que en un municipio como Sucre, el comercio informal ha incrementado en más del 17% a partir del año 2020 (INESAD, 2022), motivos de la escasa oferta laboral tanto para profesionales como en el área técnica, es cierto que esta forma de generar ganancias genera ciertas vulneraciones tanto al orden público de la ciudad y genera discrepancias entre aquellos comerciantes que lo hacen de manera correcta de acuerdo a lo estipulado en el código de Comercio.

El comercio informal es un fenómeno social que está ligado a la carencia de trabajo formal, es decir la falta de empleo por parte de instituciones legalmente reguladas, que tributan sus impuestos y afilian a sus trabajadores a un seguro social, y que ejercen sus actividades bajo el marco de las leyes de cada estado. Sin embargo esta forma de satisfacer la necesidad de ingresos de familias por contar con los recursos necesarios ante la carencia de plazas de empleo formales, ha afectado de gran manera al sector formal, ya que en muchos casos este tipo de negocio está sustentado por el contrabando de productos de primera necesidad o bien otros sin registro lo que los hace más baratos y accesibles frente a aquellos que se ven en la necesidad de incrementar sus precios por el hecho de pagar tributos, impuestos municipales, licencias de funcionamiento, patentes y otros.

A nivel municipal en la ciudad de Sucre, El decreto 024/2020 en su párrafo 4, indica la prohibición de comercio informal y la venta de productos en la vía pública, plazas y Avenidas, sin embargo, esta normativa es de caso omiso por parte de los comerciantes, ya que muchos de ellos se instalan inclusive sobre las aceras y parte de las calles sin ningún tipo de sanción.

Ser informal, desde el ámbito jurídico, significa estar fuera de lo instituido en el marco legal y las regulaciones de las actividades económicas. Sin embargo, lo establecido en el marco legal no ha funcionado de manera eficiente, por lo que la informalidad se la considera como algo casi natural o normal.

No obstante, a esa situación, se tiene grandes contradicciones con los empresarios, medianos y pequeños, pero paralelamente se refleja otra realidad, y es la presencia de un grupo significativo de comerciantes que se encuentran ávidos por lograr su desarrollo económico, sin embargo, no se toma en cuenta el daño económico que genera al sector empresarial que “cumple” con las normativas para su rubro económico.

### **3.1 Formulación del Problema**

¿De qué manera el comercio informal genera daño económico al sector empresarial legalmente establecido en la ciudad de Sucre en la actualidad?

## **4. Objetivos**

### **4.1 Objetivo General**

Determinar desde el punto de vista jurídico, como el comercio informal incide en la vulneración de derechos de empresas legalmente constituidas en la ciudad de Sucre, en la gestión 2023

### **4.2 Objetivos específicos**

- Analizar el marco legal y constitucional relacionado con el comercio informal para determinar las vulneraciones legales en las que incurren.
- Establecer en base a un diagnóstico, la incidencia del daño económico que les genera el comercio informal al sector empresarial correctamente establecido en la ciudad de Sucre.
- Describir los sustentos y vacíos legales y normativos que conllevan al crecimiento del sector informal en la ciudad de Sucre.

## **5. Diseño Metodológico**

### **5.1 Tipo y Enfoque de Investigación**

El tipo de investigación de la presente investigación fue de tipo Jurídico Descriptivo el cual se orienta al conocimiento de la realidad basada en faltas o circunstancias referentes a las normas legales tal y como se presenta en una situación espacio-temporal dada, justamente por eso se

habla de descripción. Donde el investigador se centra en dar a conocer las características del fenómeno en evaluación. (Garcia, 2016, pág. 121).

Este tipo de investigación, se utilizó para poder realizar un análisis de la situación del comercio informal en la ciudad de Sucre, ya que desde su situación propia tiene un alto porcentaje de este tipo en todos los rubros. El enfoque con el que se realizó la investigación fue de tipo mixto, es decir basado en métodos cuantitativos y cualitativos, el cual por medio de la estadística pudo cuantificar percepciones de trabajadores bajo la modalidad descrita en el objeto de estudio y la parte cualitativa como medio de análisis de entrevistas que aportaron bases jurídicas que aporten a establecer información referida al daño económico que el comercio informal le genera al sector empresarial de la ciudad, como también pautas para soluciones de regulación al a este sector económico.

## **5.2 Métodos**

### **5.2.1 Método Deductivo**

De acuerdo al autor (Sampieri, 2016), menciona que el método deductivo consiste en extraer razonamientos lógicos de aquellos enunciados ya dados, en síntesis, este método va de la causa al efecto, de lo general a lo particular.

Se aplicó el método deductivo a partir del planteamiento de diferentes premisas que identifiquen en base al análisis de normativas, las vulneraciones en las que incurre las personas comerciantes informales en la ciudad de Sucre.

### **5.2.2 Método Inductivo**

El método inductivo es un método científico que deriva conclusiones generales a partir de premisas individuales. Para ello se recolectan datos específicos a través de la observación y la experimentación, y luego se analizan y se buscan patrones o tendencias en esos datos. (Sampieri, 2016).

Este método se utilizó en el análisis de instrumentos de investigación (Encuestas y entrevistas) las cuales permitieron llegar a conclusiones sobre opiniones de entendidos en el tema del comercio informal en la ciudad de Sucre.

### **5.2.3 Método Bibliográfico**

De acuerdo a la autora (Barragán, 2015), el método de investigación bibliográfico es el conjunto de técnicas y estrategias que se emplean para llegar a localizar, identificar y acceder

a aquellos **documentos** que contienen la información pertinente para la investigación (pag.18).

Este método se utilizó para investigar los antecedentes y posturas doctrinales respecto al problema planteado, basándose en la consulta de libros, reportes, noticias, etc. Los cuales fueron analizados y sistematizados en el marco teórico y para los fundamentos de análisis y discusión del tema.

#### **5.2.4. Método de Construcciones Jurídicas**

De acuerdo al autor (Rodriguez, 2015); El método de construcciones jurídicas consiste en un proceso lógico que permite relacionar las dimensiones jurídicas, orientado a la adquisición, sistematización, y transmisión de conocimientos y soluciones a conflictos en el ámbito de Derecho.

Este método se utilizó para que, a partir de las normativas vigentes tanto a nivel municipal como en la ley N° 14379 Código de Comercio, se puedan establecer las vulneraciones del comercio informal y su incidencia al daño económico que este sector genera.

#### **5.2.5. Método Analítico**

Según (Ramírez Martínez, 2010, pág. 51) este método tiene como objeto obtener información acerca de una propiedad o cualidad del objeto, proceso o fenómeno, se comparan magnitudes medibles y conocidas.

Este método se utilizó para realizar un análisis basado en el diagnóstico de la situación del sector empresarial de la ciudad de Sucre, frente al creciente comercio informal.

### **5.3 Técnicas**

#### **5.3.1. Encuesta**

Según el autor (Tamayo, 2013), la encuesta “es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida” (Pág., 165).

Esta técnica se empleó para realizar dos encuestas, uno para consultar por medio de un cuestionario para aquellos empresarios de la ciudad de Sucre sobre la afectación que genera el comercio informal a sus rubros económicos y otro a aquellas personas en general sobre las

percepciones que tienen con relación al tema de investigación, para tener más información.

### **5.3.2. Entrevista**

El principal objetivo de una entrevista es obtener información de forma oral y personalizada sobre acontecimientos, experiencias, opiniones de personas. Siempre, participan –como mínimo- dos personas. Una de ellas adopta el rol de entrevistadora y la otra el de entrevistada, generándose entre ambas una interacción en torno a una temática de estudio. (Folgueiras, 2012, pág. 2).

Esta técnica se utilizó para recopilar información de expertos en el tema, aportando posibles soluciones para poder establecer algunas regulaciones al comercio informal de la cuida de Sucre.

## **5.4 Instrumentos**

### **5.4.1. Cuestionario**

El cuestionario es un instrumento utilizado para recoger de manera organizada la información que permitirá dar cuenta de las variables que son de interés en cierto estudio, investigación, sondeo o encuesta (Sampieri, 2016)

Se emplearon dos cuestionarios de respuestas cerradas (Una al sector empresarial y otra a habitantes de la ciudad de Sucre) con el fin de conocer los tipos de vulneraciones y daño económico al sector empresarial de la ciudad de Sucre.

### **5.4.2. Guía de Entrevista**

La guía para la entrevista es una herramienta que permite realizar un trabajo reflexivo para la organización de los temas que se abordaran en la entrevista. (Tamayo, 2013)

Se aplicó una guía de entrevista con preguntas semi estructuradas con el fin de obtener aportes de conocimiento informático sobre los problemas que genera el comercio informal en la ciudad de Sucre.

## **5.5 Población y Muestras**

### **5.5.1 Población**

La población identificada para el presente trabajo de investigación de monografía fue llegada a componerse por personas que son trabajadoras en el ámbito empresarial privado y que cuentan con todas las regulaciones pertinentes de comercio emitidas a nivel municipal y legal.

### 5.5.2 Muestras

Se aplicó un tipo de muestreo no probabilístico (por conveniencia), al no contar con una población finita de estudio y de acuerdo al objeto de estudio obtener opiniones sobre el daño económico que genera el comercio informal al sector empresarial privado en la ciudad de Sucre, para la primera encuesta, se tomó en cuenta al sector empresarial, para poder determinar la afectación económica que tienen las mismas a partir de los siguientes parámetros de inclusión y exclusión:

- Se incluyeron personas mayores a los 18 años que sean trabajadores o dueños de empresas y negocios del ámbito privado que tengan conocimiento sobre la competencia del sector informal
- Se incluyeron personas que sean propietarios en distintas empresas de la ciudad de Sucre, tomando en cuenta que existan las mismas dentro del ámbito informal
- Se excluyeron personas que no tengan conocimiento o alguna implicación con el objeto de estudio.

Para la segunda encuesta, se tomó en cuenta a personas que viven en la ciudad de Sucre consultadas sobre sus preferencias al momento de realizar compras de productos que ofertan las empresas legalmente constituidas, con el fin de encontrar ciertas características que tengan incidencia en el daño económico al sector empresarial.

Así mismo, se realizó una entrevista a un experto en materia de derecho empresarial con el fin de conocer sus percepciones desde el ámbito jurídico, respecto al sector empresarial legalmente constituido en la ciudad de Sucre, frente al comercio informal y su incidencia al daño económico que le genera.

## **CAPITULO I**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **1.1. MARCO CONCEPTUAL**

##### **1.1.1. Definición de Comerciante**

De acuerdo al autor (Alther, 2018) El comerciante puede definirse como una persona que ejercita con habitualidad y en nombre propio una actividad económica dirigida a la producción o intermediación de bienes o servicios para el mercado, bien directamente, o bien a través de representantes o apoderados, pero asumiendo personalmente los derechos y obligaciones que se producen en la negociación mercantil que directamente sea vendido de la misma forma en la que se compró, caso en el que la función se limita a acercar a los clientes productos que, de otra manera, probablemente no conseguirían.

##### **1.1.2. Definición de Negocio**

Un negocio puede ser una actividad, ocupación, sistema o método que tiene como finalidad obtener un beneficio económico (por ejemplo, la compra y venta de ropa); pero también una entidad dedicada a obtener un beneficio económico (por ejemplo, una tienda de ropa). (CreceNeg, 2019).

Los negocios son fundamentales para el desarrollo económico y social de todo país ya que generan empleo al crear puestos de trabajo, fomentan la innovación, contribuyen con el pago de impuestos y mejoran la calidad de vida de las personas.

La diferencia entre un negocio y una empresa es que una empresa también es una entidad creada con el fin de obtener un beneficio económico, pero no una actividad, ocupación, sistema o método.

Es decir, aunque en ocasiones se utiliza el término negocio solo cuando se trata de una pequeña empresa, tal como una tienda de ropa, un restaurante o un taller de confección, y no cuando se trata de una empresa grande tal como una fábrica de automóviles o una empresa de telefonía, lo cierto es que un negocio y una empresa son lo mismo según la segunda definición que dimos de un negocio.

Para tener una mejor comprensión de la diferencia de un negocio y una empresa podemos suponer el caso de una persona que se dedica a comprar ropa al por mayor en un mercado mayorista, para luego venderla por unidad en una tienda, entonces un negocio tiene un interés solo económico, mientras que una empresa tiene un interés social pero también económica.

### **1.1.3. Concepto de Empresa**

De acuerdo al autor (Claros, 2021). La empresa es una organización: dotada de una estructura interna según determinada relación de autoridad o con una “jerarquía”, es decir, con una función directiva o empresarial, por la que pretende la consecución de unos objetivos, normalmente, la obtención del excedente o beneficio empresarial.

La empresa es una unidad de producción: combinando un conjunto de factores económicos, según una acción planeada y que a través de un proceso de transformación obtiene unos productos o servicios. La empresa es una unidad financiera: dotada de un capital, según determinada estructura de propiedad, de forma que desarrollará un conjunto de transacciones financieras que le llevarán a un crecimiento sostenido y equilibrado. La empresa es una unidad de decisión o de dirección: con capacidad de formulación de sus objetivos, y de gestión de los mismos a través del desarrollo de unas funciones características (directivas) marcando las pautas a seguir por la organización.

### **1.1.4. Bases teóricas sobre el trabajo informal y sus implicaciones.**

El año 1972, se introdujo el concepto de “sector informal” por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Desde entonces y hoy más que nunca el concepto de la informalidad sigue vigente en especial en las economías en desarrollo. Sin embargo, fue el antropólogo Keith Hart quien empleó por primera vez el término “oportunidades informales de ingreso” haciendo un análisis más estrictamente económico del concepto, que además alcanzó mayor difusión académica. (OIT, El dilema del sector no estructurado, 2001).

Durante las últimas décadas, la economía informal ha crecido rápidamente en casi todos el mundo y Bolivia no ha sido una excepción en especial desde 1985 (Retorno de la democracia y el modelo Neoliberal). Siendo este también un fenómeno de los países industrializados, donde la mayor parte de los nuevos empleos se han creado en la economía informal. (Avendaño, 2021)

En Bolivia la mayoría de las personas ha pasado a la economía informal porque no es posible encontrar un empleo o emprender una actividad empresarial en la economía formal. Por ejemplo, en los últimos 20 años, el trabajo informal ha representado casi el 62,3 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB, FMI, 2018).

El trabajo en la economía informal no puede calificarse de ser “decente” en comparación con el empleo seguro que es protegido, y formal. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT-BID,2019) más del 60 por ciento de la población mundial se gana la vida en la economía

informal. La informalidad existe en todos los países independientemente de su nivel de desarrollo socio-económico, si bien tiene mayor prevalencia en los países en desarrollo. Existe un alto porcentaje de mujeres y hombres que se ganan la vida en la economía informal no lo hacen por elección, sino como consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal y por carecer de otros medios de sustento (OIT-BID, 2019, pág. 25).

#### **1.1.5. El debate Histórico sobre la incorporación del trabajo informal en sociedades contemporáneas**

En el ámbito del trabajo informal, las condiciones de trabajo y el nivel de ingresos difieren notablemente entre aquellos que son contratados para producir prendas de vestir en sus hogares, aquellos que venden mercancía en las calles y aquellos que procesan datos de manera temporal. Aun dentro de los países, la economía informal se encuentra altamente segmentada según el sector de la economía, el lugar de trabajo y el estatus del empleo, y dentro de estos segmentos de acuerdo al grupo social y al género. (Alther, 2018).

Aquellas personas que trabajan de manera informal tienen una cosa en común: carecen de protección legal y social. A lo largo de los años el debate sobre la vasta y heterogénea economía informal se ha cristalizado en cuatro escuelas de pensamiento dominantes según la autora (Alther, 2018) sobre su naturaleza y composición, las cuales se describen a continuación:

- Escuela dualista: el sector informal de la economía comprende actividades marginales – distintas del sector formal y no relacionado con él– que proporcionan ingresos a los pobres y una red de seguridad en tiempos de crisis.
- Escuela estructuralista: percibe a la economía informal como unidades económicas (microempresas) y trabajadores subordinados que sirven para reducir los costos de insumos y de mano de obra, y, de ese modo, aumentan la competitividad de las grandes empresas capitalistas).
- Escuela legalista: la economía informal está formada por microempresarios que eligen trabajar de manera informal a fin de evitar los costos, el tiempo y el esfuerzo del registro formal, y quienes necesitan derechos de propiedad para hacer que sus activos sean legalmente reconocidos incurriendo constantemente en el delito de la evasión de responsabilidades tributarias.
- La Escuela voluntarista: esta se centra en empresarios informales quienes deliberadamente tratan de evitar regulaciones e impuestos, pero a diferencia de la escuela legalista no culpa a

los trámites engorrosos de registro.

De todas estas posiciones, el objeto de estudio de la presente investigación estará centrado en la visión legalista, en el que se identifican a empresas informales y el marco regulatorio formal, que en buena parte deja de lado a los trabajadores asalariados informales y a la economía formal per-se.

#### **1.1.6. Diferencias entre el trabajo “Formal” e “Informal”**

La Oficina Internacional del Trabajo (OIT), y el grupo de Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO) introdujeron el concepto y la definición con la incorporación de ciertos tipos de empleo informal que no estaban incluidos en definiciones y conceptos previos del “sector informal”. (Alther, 2018, pág. 26).

En esta intención se trató de incluir la informalidad relacionada con el trabajo, diferenciando sus distintas manifestaciones de las economías industrializadas, las economías en transición y las economías en desarrollo y los mercados laborales actuales. Según esta definición el empleo informal es una categoría amplia y heterogénea. Para efectos de análisis y de formulación de políticas resulta útil subdividir el empleo informal en empleo independiente y empleo asalariado (Jordan, 2022, pág. 55), como se describe a continuación:

Empleo independiente informal, que incluye:

- Empleadores en empresas informales
- Trabajadores por cuenta propia en empresas informales
- Trabajadores familiares auxiliares (en empresas informales y formales)

Empleo asalariado informal:

- Empleados contratados por empresas formales o informales sin contribuciones de protección social, o contratados como trabajadores remunerados en hogares. Es más probable que los siguientes tipos de trabajos asalariados sean informales:
- Trabajadores ocasionales o jornaleros
- Trabajadores temporales o a tiempo parcial
- Trabajadores del hogar remunerados
- Trabajadores no registrados o sin declarar
- Trabajadores industriales a domicilio (también llamados trabajadores subcontratados)

Esta definición, desde el ámbito jurídico empresarial, extiende el enfoque de empresas que no

están reguladas legalmente a la inclusión de relaciones de empleo que no son legalmente reguladas o socialmente protegidas.

Hoy en día se reconoce ampliamente que el empleo informal incluye a una gama de personas independientes que trabajan principalmente en empresas pequeñas o no registradas y no constituidas en sociedad de capital, así como a una gama de trabajadores asalariados que son empleados sin contribuciones del empleador al sistema de protección social. (Alther, 2018).

#### **1.1.7. Concepciones jurídicas sobre el trabajo informal.**

Tomando en cuenta la visión jurídica del trabajo informal se puede decir que existen algunas categorías de trabajadores asalariados se han visto en efecto, desprotegido legalmente y sin reconocimiento porque su relación de trabajo cae en alguna de estas categorías:

- Encubierta: la relación de trabajo es deliberadamente encubierta al darle la apariencia de otra relación de diferente naturaleza jurídica. Por ejemplo, la empresa líder en una cadena de subcontratación puede argumentar que tiene una relación de “compra y venta” –o comercial– con los que producen mercancía para ella, en vez de una relación de empleo por subcontratación.
- Ambigua: la relación de trabajo es obviamente ambigua, con lo que hay duda si realmente existe o no una relación de trabajo. Esto es, por ejemplo, el caso de los vendedores ambulantes que dependen de un solo proveedor para su mercancía o que venden mercancía a comisión por un distribuidor.
- No claramente definida: la relación de trabajo claramente existe, pero no queda claro quién es el empleador, qué derechos tiene el trabajador, y quién es responsable de garantizar estos derechos. Por ejemplo, en la cadena de valor no queda claro quién es el empleador real: la empresa líder, el proveedor o el subcontratista.

De forma similar, en el caso del trabajo temporal no queda claro quién es el empleador real: la agencia que provee los trabajadores temporales o el que los contrata temporalmente. En cualquiera de estas relaciones de trabajo los trabajadores por lo general no están protegidos por la ley laboral ni están cubiertos por un convenio colectivo de trabajo: en resumen, están empleados de manera informal. (Jordan, 2022).

#### **1.1.8. Causas para el comercio informal**

### **1.1.8.1. El desempleo**

Una de las causas estructurales que marcan el acelerado crecimiento del comercio informal en países latinoamericanos, tiene que ver con el desempleo. Este hecho está reflejado por muchas causas, entre ellas, están principalmente el desplazamiento y la sobrepoblación de centros urbanos y los cambios sufridos por la economía; sumado lo anterior con el crecimiento de la tecnología generando consigo el aumento acelerado de la fuerza de trabajo, y por ende la desocupación o desempleo. (Valencia, 2022).

Otro de los factores que influyen de manera sustancial al crecimiento de la informalidad, se debe principalmente al aumento acelerado de la población económicamente activa versus la disminución de puestos de trabajo creados por las empresas formales; “La economía formal y el aparato productivo de bienes y servicios, han sido incapaces de proporcionar empleo estable y bien remunerado a los trabajadores en general y a los jóvenes y mujeres que se incorporan cada año al mercado de trabajo; lo cual se agudiza por los programas de reajuste económico, las migraciones internas y externas, sobre todo a la gran ciudad, provenientes del campo o de las ciudades pequeñas y marginales.” (Resico, 2010, p.47).

### **1.1.8.2. La evasión tributaria**

Las cargas fiscales y tributarias, son una causa importante, en lo referente a este flagelo; puede estar representadas por altas cargas impositivas, más los costos para vender sus productos o servicios, desaniman a los comerciantes para llevar de manera formal sus empresas y empujan a este sector a continuar en la informalidad, ya que no compensan sus utilidades con los costos que al estado debe cancelarse.

Muchos organismos internacionales y de derechos humanos coinciden en que los sistemas fiscales de los países son sumamente complejos y costosos. Lo anterior se resumiría diciendo, que la informalidad comercial, que se refleja como un fenómeno y mecanismo sistemático para que una gran cantidad de personas evadan los impuestos a que tiene una obligación, dejando un gran déficit a las administraciones responsables del manejo de estos recursos. (Valencia, 2022, pág. 4).

### **1.1.8.3. Decrecimiento de la economía**

La disminución del crecimiento económico, de los países afectados que se encuentran en desarrollo y sub desarrollo, es otra de las causas que dicho problema trae; esto debido a que

el sector informal no cuenta con un acceso al sistema financiero, y por ende no existe una contribución activa en la economía de mercado. Lo anterior trae como consecuencia la búsqueda de medios ilegales para la capitalización de los mismos.

Los prestamistas ilegales, “paga – diarios” o “gota a gota”, son instrumentos por fuera de la ley a los cuales los comerciantes de este sector, deben recurrir para poder obtener unos recursos que les permita invertir y trabajar con los resultados de deterioro económico debido a los altos porcentajes de intereses que pagan. (Valencia, 2022, pág. 5).

#### **1.1.8.4. La desigualdad de bienes públicos**

La desvinculación de ciertos bienes públicos esenciales, como el acceso a la seguridad social, a capacitación y desarrollo, entre otros, son elementos que propician la expansión de la informalidad. Según el informe del Banco Mundial, se considera a la informalidad como: Una manifestación de las relaciones entre los agentes económicos y el Estado que, según la literatura económica, desempeña una función importante en cuanto a mitigar las fallas del mercado, asegurar el suministro de bienes públicos, y mantener condiciones para la igualdad de oportunidades (Perry, 2007, p.39).

Lo anterior sugiere, que esta desigualdad afecta directamente a las personas menos favorecidas, generando pobreza de toda índole. (Zabala, 2011).

#### **1.1.9. La transición a la formalidad desde la perspectiva jurídica.**

Desde una perspectiva jurídica – empresarial, un trabajador es informal si su relación laboral no está sujeta a los estándares de la legislación laboral, impuestos, protección social o derechos a ciertos beneficios laborales (vacaciones, permisos por enfermedad, indemnizaciones por despido, etc.). En este sentido, dependiendo de la disponibilidad de datos usualmente se usan variables como “tenencia de un contrato” o afiliación al sistema de salud y/o previsión para clasificar a los trabajadores como formales o informales (KAS, 2015).

Por otra parte, existe una clara diferencia en utilizar el término Sector Informal y no la de Economía informal es que la primera hace relación a un excedente estructural de mano de obra que genera actividades económicas basadas en una baja relación capital-trabajo, con los consiguientes bajos niveles de productividad e ingreso. Esta definición acotada, facilita la adopción de políticas públicas orientadas a facilitar el acceso de estas personas a una mayor dotación de capital humano, financiero y tecnológico, por tanto, con posibilidades de aumentar

su productividad y sus ingresos. (Jordan, 2022, pág. 25).

De acuerdo a los antecedentes mencionados anteriormente, el comercio informal urbano es una forma de crecer económicamente, sabiendo que este sector es propio de los países, sin embargo, no es posible dejar de lado el daño económico y la distorsión social que genera.

#### **1.1.10. La constante regulación y la competencia en el comercio informal.**

Para que el comercio informal no deje de ser rentable y tienda a minimizar la incertidumbre, los proveedores de un mercado buscan garantizar la competencia de precios. A diferencia de los mercados legales, la monopolización, y la formación de prácticas anti-cooperativistas y de barreras de entrada al mercado son determinados tanto por la capacidad y voluntad del Estado para regular como también por la relación de poder entre los agentes económicos. En el mercado formal, el Estado juega un rol primordial a través del derecho de la competencia, de la propiedad privada e intelectual (Claros, 2021).

En los mercados informales, los comerciantes, no utilizan únicamente o primordialmente las normas y los mecanismos jurídico-estatales para regular la competencia, los comerciantes de artefactos, normalmente están organizados en asociaciones gremiales, las cuales establecen normas y estrategias propias para controlar la entrada de agentes ajenos y las justifican como prácticas anti-monopolizadoras. (Jordan, 2022, pág. 56).

La reducción del trabajo decente en la economía formal es uno de los resultados de la informalización; algunos trabajadores y empresas no tienen la capacidad de dar el paso a la formalidad a corto plazo, mientras que, para otros, se trata de una posibilidad que es todavía inviable. Luchar progresivamente contra el déficit de trabajo decente disminuye el grado de vulnerabilidad y potencia la capacidad de los trabajadores y las empresas para acceder a la economía formal de manera sostenible. (Jordan, 2022).

#### **1.1.11. El “Daño económico” como resultado del comercio Informal**

##### **1.1.11.1. Falta de conciencia tributaria**

La falta de conciencia tributaria, se entiende que implica que en la sociedad no se ha llegado a desarrollar el sentido de cooperación de los individuos con el Estado Nacional, no se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos de contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, el cual es, prestar servicios públicos (Molina, 2017).

Bajo la premisa de que el Estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden lograrlo. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc., pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia. (Molina, 2017, pág. 25).

Como lo expresa la doctrina de derecho, la formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares. El primero de ellos, en la importancia que el individuo como integrante de un conjunto social, le otorga al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece, el segundo pilar, lo basa en que el mismo prioriza el aspecto social sobre el individual, en tanta esa sociedad a la que pertenece el individuo, considere al evasor como un sujeto antisocial, y que con su accionar agrede al resto de la sociedad (Molina, 2017, pág. 21).

#### **1.1.11.2. El contrabando.**

Desde el ámbito jurídico, se puede definir genéricamente el contrabando como aquella actividad ilegal consistente en importar, exportar o comerciar con determinados productos sin declararlos en la aduana y sin pagar los impuestos correspondientes, en especial impuestos aduaneros, o comerciar con productos prohibidos a los particulares por las leyes. (Gimeno, 2018).

Gran cantidad de los productos que son comercializados por los vendedores informales ingresa de manera irregular. El contrabando de productos provenientes de diferentes países abarca la oferta de los vendedores, que se venden baratos en perjuicio de los que tributan y lógicamente venden a más precio en el sentido de que ellos si tributan.

### **1.2. MARCO CONTEXTUAL**

#### **1.2.1. La economía informal en Latinoamérica**

Según la OIT, (OIT-BID, 2019) Latinoamérica tiene una tasa de desempleo del 6,4%, aunque 127 millones de trabajadores, de un total de 267 millones, son informales. La cifra de informales representa el 47,7% del total de trabajadores latinoamericanos y caribeños. Aunque no se ha establecido un ranking entre los países latinoamericanos con una mayor tasa de informalidad debido a su complejidad. Adicionalmente, el estudio asegura que hay políticas institucionales que pueden crear incentivos para trabajar o contratar informalmente, como un sistema fiscal que genere una "discriminación tributaria", penalizando al sector formal con una carga mayor que al sector informal. La informalidad, además, "tiende a concentrarse en

empresas más pequeñas, lo cual proporciona una evidencia indirecta de la relación entre productividad e informalidad".

### **1.2.2. El comercio informal en Bolivia**

En Bolivia un importante segmento de la población genera ingresos diarios y acude a los mercados informales para la venta de sus productos. Esta situación se da por distintos efectos económicos y sociales como ser los siguientes: primero; su economía en crisis. Segundo, tras el cierre de las empresas formales, se generó desempleo y en el mediano plazo se estimaría que estas personas sean un factor para la ampliación de los mercados informales. Tercero, se evidencia un impacto desigual a lo largo de los sectores económicos. Cuarto; el fuerte impacto en Bolivia se centra en el sector de comercio y servicios. Estos elementos incrementan la probabilidad para que en los avances en reducción de pobreza se reviertan. (Gimeno, 2018).

De acuerdo a las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT-BID, 2019), cerca del 70% de los empleos en Bolivia corresponden al sector informal, la pérdida de ingresos laborales trae consigo un incremento de la tasa de pobreza relativa para los trabajadores y sus familias. Esta situación afecta de gran manera a trabajadores en sectores.

### **1.2.3. La política Neoliberal Boliviana y la economía informal**

En agosto de 1985, el D.S. 21060, es la base para lo que fue llamada la Nueva Política Económica del País, como la encargada de crear mecanismos que materialicen la entonces nueva legislación a la relación entre Administración Pública y ciudadano de a pie en Bolivia, donde se diseñó las bases de la Ley 843 de reforma tributaria, pero segmento de gran manera el proceso de selección de funcionarios públicos para adquirir fuentes de empleos, los cuales deberían ser verdaderos servidores públicos, como toda ciudadanía demanda y espera.

Pero, la insatisfacción social, la recesión en la que ingresó Bolivia, seguido de una política de privatizaciones en diferentes versiones se daría en los siguientes años, donde se buscaba reducir drásticamente al personal, lo que generaría un alto incremento de comerciantes del sector informal desde entonces.

### **1.2.4. Evolución del comercio informal en Bolivia.**

En las últimas dos décadas, Bolivia mostró importantes avances en cuanto a crecimiento económico y desarrollo social, explicados por una combinación de un entorno internacional favorable y medidas orientadas a reducir la pobreza e inequidad. Entre 1999 y 2018, la tasa de crecimiento del PIB fue del 4 por ciento en estas últimas décadas y un 4,7 por ciento si se

consideraría solamente la última década. (KAs, 2019).

Con relación a las mejoras en pobreza e inequidad, la tasa de pobreza se redujo desde 63,5 por ciento en 1999 hasta 34,6 por ciento en 2018. Sin embargo y a pesar de los grandes avances en crecimiento y desarrollo social observados, el acceso a empleos precarios, poco productivos y al margen de la regulación laboral sigue siendo una característica de los trabajos a los que pueden acceder las personas en Bolivia.

En el periodo analizado, el mercado laboral en Bolivia se caracterizó por el crecimiento de la fuerza laboral, particularmente de aquella con mayores niveles de educación. Esto se explica debido a que los jóvenes están retrasando su ingreso al mercado laboral para educarse. También llama la atención el creciente número de jóvenes que ni estudia, ni trabaja, siendo este grupo de particular interés para el desarrollo de políticas públicas.

En lo que se refiere a acceso a empleo, la tasa de desempleo en el país es baja comparado con otros países de la región. A nivel urbano, la tasa de desempleo fue de tan solo 4,7 por ciento. La tasa de subempleo visible, entendida como aquellos trabajadores que trabajan menos de 30 horas a la semana y que quisieran o estarían dispuestos a trabajar más horas, se redujo de 10 por ciento a solamente 2 por ciento a lo largo de estos 20 años. Sin embargo, la tasa de subempleo invisible.

En cuanto a informalidad, hoy en día, Bolivia sigue siendo un país con la mayoría de sus trabajadores en empleos informales al igual que hace 20 años. En 1999, el 80 por ciento de los trabajadores carecía de acceso a empleos con acceso a seguridad social de largo plazo, en 2018, todavía el 73 por ciento de los trabajadores no tiene acceso a un empleo con seguridad social.

En cuando a la medición de informalidad como ausencia de acceso a un empleo productivo, en 1999, 56 por ciento de los trabajadores tenía un empleo informal y en 2018, este porcentaje solo se redujo en 5pp. Hasta 51 por ciento. (KAs, 2019)

#### **1.2.5. Consecuencias de la No regulación laboral.**

Dentro del contexto de la informalidad, para algunos, trabajar bajo estas condiciones trae resultados positivos, ya que otorga algunas ventajas que muchos de los esquemas normativos no les permiten. Sin embargo, el empleo informal está asociado con inseguridad e inestabilidad laboral. Desde el punto de vista empresarial, la informalidad puede plantear ciertas consecuencias como una diversificación del mercado de precios donde los más afectados son

aquellos que se encuentran dentro de norma, arrastrando a la informalidad a aquellos que están bien constituidos. (Avendaño, 2021).

En algunos casos, sea visto que los cambios normativos han alentado a reducir los espacios de trabajo, ya sea de manera intencional o involuntaria, donde las más afectadas son las empresas. En otros casos, existen vacíos legales que han proporcionado un terreno fértil para el desarrollo de arreglos de trabajo no estándar. Algunas de estas brechas se deben a la disminución de la negociación colectiva en los países, como en Bolivia, donde los convenios colectivos habían sido previamente la forma dominante de regulación.

Las principales consecuencias de la informalidad pueden ser las siguientes:

- A) La seguridad laboral: Cuanto mayor es la incidencia del empleo temporal en el país, mayor es la probabilidad de que los trabajadores transiten entre formas no estándar de empleo y el desempleo, con menor probabilidad de una la transición a mejores empleos.
- B) Ingresos laborales: Los trabajadores en situaciones laborales no estándar enfrentan sanciones salariales sustanciales en relación con los trabajadores
- C) Carga horaria: Los trabajadores en empleos por tarea específica y arreglos casuales generalmente tienen un control limitado sobre cuándo trabajan, con implicaciones para el equilibrio entre el trabajo y la vida, pero también sobre la seguridad de los ingresos, dado que el pago es incierto. Contrariamente a lo esperado, los horarios variables también hacen que sea difícil tomar un segundo trabajo.
- D) Seguridad y salud en el trabajo: Existen riesgos significativos debido a una combinación de inducción, capacitación y supervisión deficientes, interrupciones de comunicación y obligaciones legales no definidas (como la responsabilidad sobre los seguros).
- E) Representación y otros derechos fundamentales en el trabajo: Los trabajadores en estas formas de empleo pueden carecer de el acceso a la libertad de asociación y también los derechos de la negociación colectiva que requieran, ya sea por razones legales o por tener un apego más tenue al lugar de trabajo. También pueden enfrentar otras violaciones de sus derechos fundamentales en el trabajo, incluida la discriminación y el trabajo forzoso.

### **1.3. Marco Normativo**

#### **1.3.1. Marco Normativo Nacional**

##### **a) Constitución Política del Estado**

**Artículo 47.**

- I. Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, industria o cualquier actividad económica lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo.
- II. Las trabajadoras y los trabajadores de pequeñas unidades productivas urbanas o rurales, por cuenta propia, y gremialistas en general, gozarán por parte del Estado de un régimen de protección especial, mediante una política de intercambio comercial equitativo y de precios justos para sus productos, así como la asignación preferente de recursos económicos financieros para incentivar su producción.
- III. El Estado protegerá, fomentará y fortalecerá las formas comunitarias de producción.

Se puede notar que el Art. 47 tiende a dar una protección para aquellos quienes prestan servicios en forma de pequeñas unidades productivas o aquellos que prestan un servicio en un tiempo determinado o establecido por ellos mismos, por ser rurales y en general, a los denominados famosos gremialistas o trabajadores por cuenta propia.

**Artículo 48.**

- I. El Estado garantizará la incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación.

**Artículo 49.**

- I. Se reconoce el derecho a la negociación colectiva.

**Artículo 51.**

- I. Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley.
- II. El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo.

Por su parte, los artículos 48, 49 y 51 determinan garantías para el funcionamiento de sectores informales. En este caso el comercio informal puede estar sustentado bajo la estructura sindical de manera que está resguardando su derecho a la negociación colectiva.

**Artículo 53.**

- I. Se garantiza el derecho a la huelga como el ejercicio de la facultad legal de las trabajadoras y los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos, de acuerdo con la ley.

**Artículo 54.**

- I. Es obligación del Estado establecer políticas de empleo que eviten la desocupación y la subocupación, con la finalidad de crear, mantener y generar condiciones que garanticen a las trabajadoras y los trabajadores posibilidades de ocupación laboral digna y de remuneración justa.
- II. Es deber del Estado y de la sociedad la protección y defensa del aparato industrial y de los servicios estatales.
- III. Las trabajadoras y los trabajadores, en defensa de sus fuentes de trabajo y en resguardo del interés social podrán, de acuerdo con la ley, reactivar y reorganizar empresas en proceso de quiebra, concurso o liquidación, cerradas o abandonadas de forma injustificada, y conformarán empresas comunitarias o sociales. El Estado podrá coadyuvar a la acción de las trabajadoras y los trabajadores.

**Artículo 55.**

- I. El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.

Se puede decir que el comercio informal como actividad económica trata de institucionalizarse dentro de la constitución como una economía plural, que quiere decir esto que dentro del marco constitucional esta forma de generar economía forma parte de la constitución política del estado, teniendo las mismas características que una economía formal ya que muchos de las personas tomando en cuenta que el porcentaje de personas es mayoritario y en gran manera responsabilidad del Estado.

**b) Código de Comercio Decreto Ley N° 14379 de 25 de febrero de 1977****Art. 4. (CONCEPTO DE COMERCIANTE).**

Comerciante es la persona habitualmente dedicada a realizar cualquier actividad comercial, con fines de lucro. La calidad de comerciante se la adquiere aún en el caso de que la actividad comercial sea ejercida mediante mandatario, intermediario o interpósita persona.

**Art. 5. (COMERCIANTE).** Pueden ser comerciantes:

- 1) Las personas naturales con capacidad para contratar y obligarse, y (Art. 52 Código de Comercio).

2) Las personas jurídicas constituidas en sociedades comerciales. Las sociedades comerciales con domicilio principal en el exterior y establecidas con sujeción a sus leyes, quedan sometidas a las disposiciones de este Código y demás leyes relativas para operar válidamente en Bolivia (Art. 43, 17 a 19, 433, 416, 424 a 442 Código de Comercio).

El concepto de comerciante dentro del código de comercio reconoce al comerciante como una persona con capacidad de lucrar a partir de la venta de sus productos, pero siendo que estas estén constituidas legalmente, lo que se muestra como una contradicción a lo estipulado en la constitución política del Estado.

#### **Art. 21.- (PENA DE INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO).**

En los delitos contra la propiedad, la fe pública, la economía nacional, la industria y el comercio o por contrabando, competencia desleal, usurpación de derechos sobre propiedad industrial y otros con sentencia ejecutoriada, se impondrá, como pena accesoria, la prohibición de ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena. (Art. 35, 324, 1427 a 1692 C. de Comercio).

#### **Art. 22.- (PERDIDA DE LA CALIDAD DE COMERCIANTE).**

La calidad de comerciante se pierde por incapacidad o inhabilidad sobrevinientes para el ejercicio del comercio. (Arts. 232, 204 Código Penal).

#### **Art. 25.- (OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES).**

Son obligaciones de todo comerciante:

- 1) Matricularse en el Registro de Comercio;
- 2) Inscribir en el mismo Registro todos aquellos actos, contratos y documentos sobre los cuales la Ley exige esa formalidad;
- 3) Comunicar a la autoridad competente, en su caso, la cesación de pagos por las obligaciones contraídas, en los plazos señalados por Ley;
- 4) Llevar la contabilidad de sus negocios en la forma señalada por Ley; (Arts. 36 a 65, 419 C. Comercio).
- 5) Cumplir con las obligaciones tributarias de la manera prescrita por ley;
- 6) Conservar sus libros, documentos y demás papeles relacionados con sus negocios por el tiempo que señala la Ley. (Arts. 36 y 65, 52 Código de Comercio).
- 7) Abstenerse de ejecutar actos que signifiquen competencia desleal,

8) Las demás señaladas por Ley

Los artículos 21, 22 y 25, denotan que el comercio informal a nivel nacional incurre en un delito, siendo que esta actividad está bastante vinculada al contrabando, la competencia desleal y la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias.

### c) Código Tributario Nacional

#### Artículo 9.- (Concepto y clasificación).

- II. Las Patentes Municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorizaciones para la realización de actividades económicas.

#### 1.3.2. Marco Normativo Municipal

##### 1.3.2.1. Ley 032/2014 Municipio de Sucre

#### Artículo 13 (Usos Prohibidos)

Se encuentra totalmente prohibido

4. Instalar puestos de comercio en ambientes de uso público ya sea ambulatorio o permanentes.

5. Instalar puestos de comercio Itinerante.

A partir de esta ley en la ciudad de Sucre existen alrededor de 100 empresas legalmente establecidas de las cuales se puede nombrar las 10 principales:

**Tabla 1. Principales Empresas de la ciudad de Sucre:**

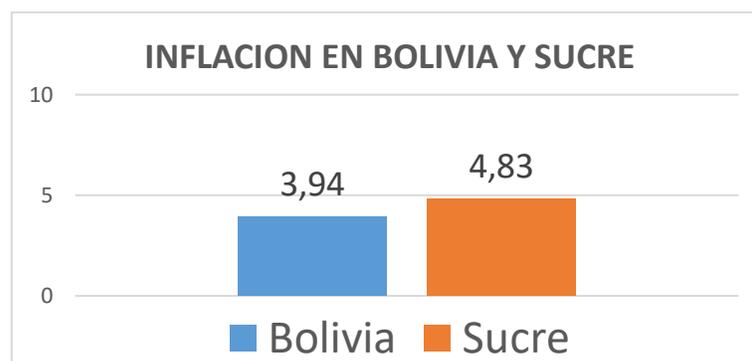
<b>Empresa</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Actividad</b>
FANCESA	Venta de productos de construcción	Fábrica de cemento
Avícola santa Rosa	Venta de alimentos	Venta de carne de pollo y derivados
Embutidos Coboide	Venta de alimentos	Matanza de Ganado y Preparación de carne

Pil Chuquisaca	Venta de alimentos	Fabricación de Productos lácteos
Chocolates “Para ti”	Venta de alimentos	Fabricación de Chocolate
Salvietti Ltda	Venta de alimentos	Fabricación de gaseosas
Confecciones Nicco	Venta de Ropa	Confección de prendas de vestir
Sombreros Sucre	Venta de Ropa	Confección de sombreros
Cerámica Aranjuez	Venta de productos de construcción	Fabricación de cerámica y transformación de arcilla
Opticentro	Venta de servicios para la salud	Fabricación y venta de lentes a medida

Fuente: Elaboración Propia

Si bien la tabla 1, muestra la situación que atraviesan las empresas en la ciudad de Sucre, es importante determinar qué factores afectan para el crecimiento de las mismas. Según la publicación de Zrazhevskyi (2021), en la publicación Bolivia Emprende, Departamento de Chuquisaca; en el territorio de la ciudad Sucre las principales empresas fabrican cemento, hilados, sombreros, embutidos y chocolates entre otros productos. De acuerdo con la información obtenida en la página de la CAINCO, la situación económica de Chuquisaca se refleja a continuación con las siguientes ilustraciones:

#### Ilustración 1. Inflación en Bolivia y Sucre en la gestión 2021



Fuente: CAINCO, 2021

Para la gestión 2021, la inflación en la ciudad de Sucre, había registrado un incremento mayor, a la media nacional, que fue de 3.94%.

Este dato se puede verificar a partir de los datos históricos de Fundempresa para el departamento de Chuquisaca, los cuales para la gestión 2021 a la gestión 2022, registró el siguiente porcentaje de crecimiento:

**Tabla 2. Base empresarial vigente en Bolivia 2022**

Departamento	2020 Enero	2021 Enero	Crecimiento		2022 Enero	Crecimiento	
			En cantidad	Porcentaje		En cantidad	Porcentaje
La Paz	103.776	108.150	4.374	4.2%	112.621	4.471	4,1%
Santa Cruz	98.499	103.033	4.534	4.6%	107.543	7.510	4,9%
Cochabamba	57.083	58.834	1.751	3.1%	60.032	1.198	3,0%
Tarija	16.895	17.462	567	3.4%	18.136	674	3,9%
Oruro	16.070	16.647	577	3.6%	17.421	774	4,6%
Potosí	14.658	15.475	817	5.6%	16.321	846	5,5%
<b>Chuquisaca</b>	<b>13.677</b>	<b>14.282</b>	<b>605</b>	<b>4.4%</b>	<b>14.783</b>	<b>501</b>	<b>4.1%</b>
Beni	10.522	11.055	533	5.1%	11.203	148	1,3%
Pando	3.819	4003	184	4.8%	4.136	133	1.7%
<b>TOTAL</b>	<b>334.999</b>	<b>348.941</b>	<b>13.942</b>	<b>4.2%</b>	<b>361.243</b>	<b>17.304</b>	<b>4.1%</b>

Fuente: Fundempresa, 2022

Los datos muestran un crecimiento del 4.4% para la gestión 2021, sin embargo, registro un crecimiento del 4.1%, en 2022, mostrando un decrecimiento del sector empresarial junto a otras ciudades como Beni, Pando y Potosí.

## CAPITULO II

### INFORMACIÓN Y DATOS OBTENIDOS

#### 2.1. Presentación de Resultados

A continuación, se presentan los resultados analizados en el proceso de encuestas y entrevistas realizadas a dueños de negocios como a personas.

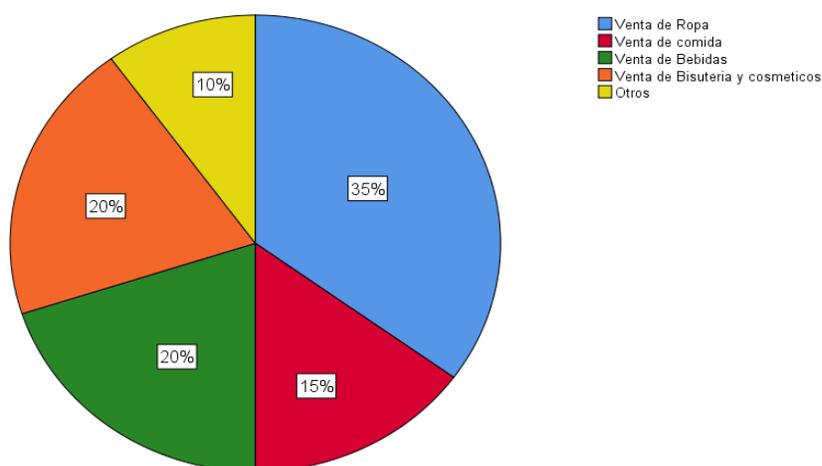
#### I. Encuestas

Encuesta realizada a trabajadores de empresas legalmente constituidas

**Tabla 3. Tipo de negocio de los encuestados**

¿Qué tipo de negocio tiene?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Venta de Ropa	7	35,0	35,0	35,0
	Venta de comida	3	15,0	15,0	50,0
	Venta de Bebidas	4	20,0	20,0	70,0
	Venta de Bisutería y cosméticos	4	20,0	20,0	90,0
	Otros	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

**Ilustración 2. ¿Qué tipo de negocio tiene?**



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo a los datos obtenidos, se puede observar que el 35% de los encuestados indicaron que trabajan en la venta de ropa, el 15% realiza venta de comida, el 20% realiza venta de bebidas alcohólicas y el 20% venta de bisutería y cosméticos.

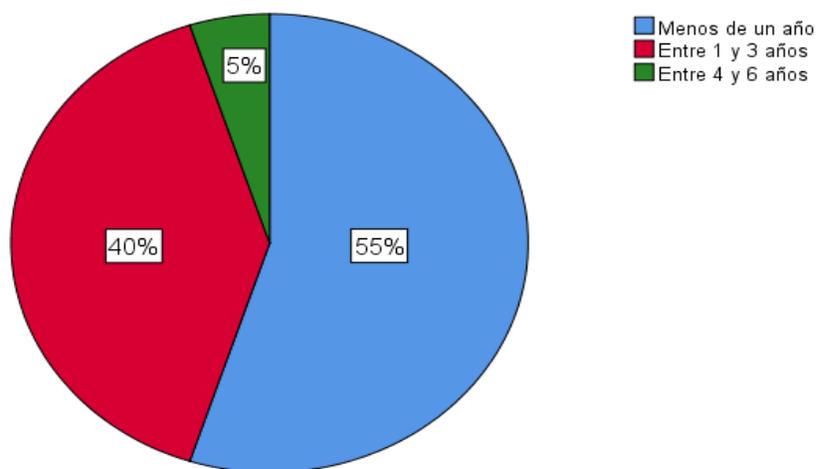
Este dato muestra una importante relación entre los productos de empresas que están legalmente constituidas en la ciudad de Sucre, con los principales productos que se venden en el sector informal, siendo uno de los principales factores que generan daño económico.

**Tabla 4 Tiempo de tenencia de la empresa**

**¿Cuánto tiempo lleva en el rubro?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Menos de un año	11	55,0	55,0	55,0
Entre 1 y 3 años	8	40,0	40,0	95,0
Entre 4 y 6 años	1	5,0	5,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

**Ilustración 3 ¿Cuánto tiempo lleva en el rubro?**



Fuente: Elaboración Propia

Del total de los encuestados el 56% indica que tiene menos de 1 año en la venta de productos, el 40% entre 1 y 3 años y el 5% entre 4 y 6 años.

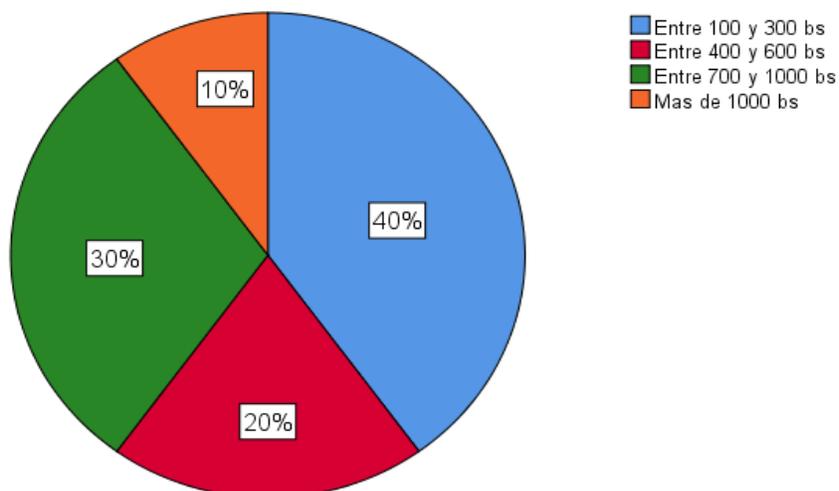
Este dato demuestra que las empresas que están legalmente constituidas en la ciudad de Sucre, tienen un tiempo de vida muy corto, debido a muchos factores, entre ellos está la

competencia que le genera el comercio informal, bajo el principio de “competencia desleal”. El cual, de acuerdo con el Código Penal se refiere a lo desleal en el artículo 237 sobre el “Desvío de clientela”; dice “valiéndose de falsas afirmaciones, sospechas, artilugios fraudulentos o cualquier otro medio de propaganda desleal, en beneficio propio o de un tercero y en detrimento del competidor, para obtener ventaja indebida.

**Tabla 5 Pagos anuales al municipio**

¿Cuánto paga al municipio anualmente?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Entre 100 y 300 bs	8	40,0	40,0	40,0
	Entre 400 y 600 bs	4	20,0	20,0	60,0
	Entre 700 y 1000 bs	6	30,0	30,0	90,0
	Más de 1000 bs	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

**Ilustración 4. ¿Cuánto paga al municipio anualmente?**



Fuente: Elaboración Propia

Del total de las empresas encuestadas el 40% indica que paga entre 100 y 300 bs al municipio por el derecho de funcionamiento, el 20% indica que paga entre 400 y 600 bs, el 30% entre 700 y 1000bs y el 10% más de 1000Bs. Este dato muestra una relación bastante desigual

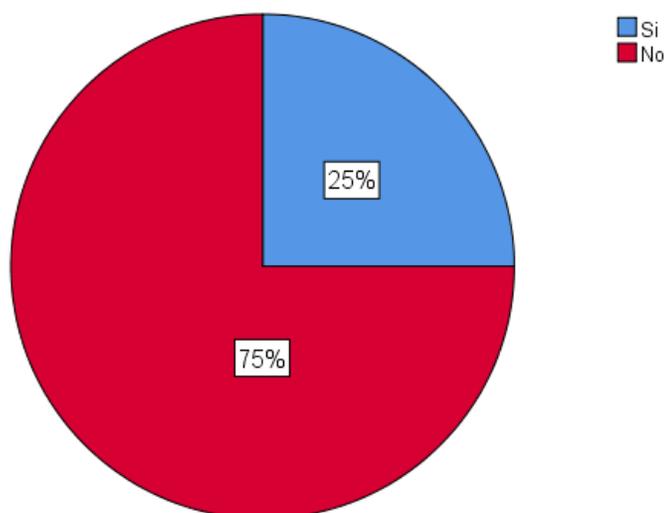
entre el comercio informal y las empresas debidamente reguladas, pues el municipio limita cobros al comerciante solo por sitio, sin embargo, las empresas legalmente constituidas son llevadas a realizar pagos excesivos que tienen que ser justificados de la misma venta, sin tomar en cuenta los gastos adicionales que conllevan.

Por otra parte, se puede evidenciar que estos pagos, que no realiza el sector informal, hacen la diferencia entre los costes por productos que se ofertan, siendo el sector formal el más afectado por esta medida.

**Tabla 6. Crecimiento de empresas en relación al comercio informal**  
**Usted considera que su negocio creció el último año**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	25,0	25,0	25,0
	No	15	75,0	75,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

**Ilustración 5. Usted considera que su negocio creció el ultimo año**



Fuente: Elaboración Propia

Del total de los encuestados el 75% indica que sus negocios no han visto crecimiento, mientras que el 25% ha notado crecer su empresa. Este dato es bastante relevante, pues el estancamiento laboral al que enfrentan las empresas de la ciudad de Sucre, están

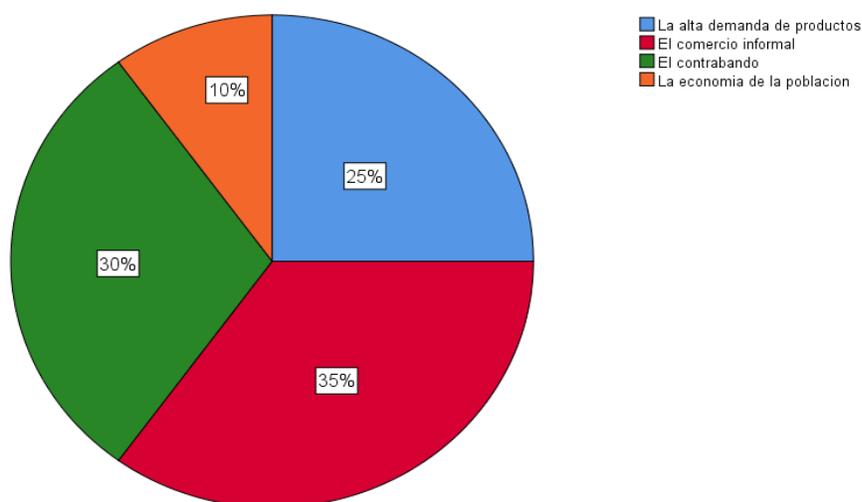
estrechamente relacionadas, con el daño económico que se genera partir de factores externos como el comercio informal. Por otra parte, el crecimiento en la ciudad de Sucre, ha sido menor en las últimas gestiones puesto que según datos de Fundempresa, (Véase tabla 1), se puede observar un decrecimiento del 4.4% al 4.1% entre las gestiones 2020 y 2022, razón por la que se puede observar un claro decrecimiento del sector empresarial, el cual es producto de factores económicos y la informalidad.

**Tabla 7 Principales causas para el estancamiento empresarial**

**Cual considera que es la principal causa**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido La alta demanda de productos	5	25,0	25,0	25,0
El comercio informal	7	35,0	35,0	60,0
El contrabando	6	30,0	30,0	90,0
La economía de la población	2	10,0	10,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

**Ilustración 6. Cual considera que es la principal causa**



Fuente: elaboración Propia

Del total de las empresas, se pudo evidenciar que el 35% concuerda en que la principal causa es el comercio informal, el 25% que tiene que ver con la alta demanda de los productos que

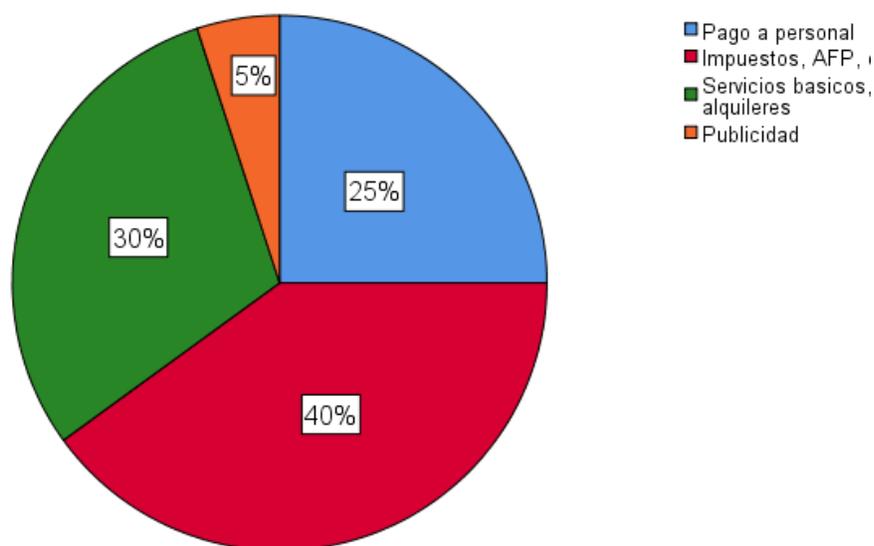
venden, el 30% con el contrabando y el 10% con la economía de la población. Este dato refleja la existencia de un daño económico considerable de la competencia al sector empresarial del municipio de Sucre, dado que todas las respuestas están relacionadas con el comercio informal, se puede entender que este es un factor principal para el estancamiento de las empresas.

**Tabla 8 Gastos que más afectan a las empresas.**

**Que gastos son los que más afectan a su empresa**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pago a personal	5	25,0	25,0	25,0
Impuestos, AFP, otros	8	40,0	40,0	65,0
Servicios básicos, alquileres	6	30,0	30,0	95,0
Publicidad	1	5,0	5,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

**Ilustración 7 Que gastos afectan más a su empresa**



Fuente: Elaboración Propia

Los datos obtenidos, revelaron que el 40% de las empresas indicaron que los gastos que más afectan a sus empresas son los impuestos y AFP, el 25% pago a personal, el 30% servicios

básicos y alquileres y el 5% pago por publicidad. Este dato muestra la realidad y diferencia existente entre el comercio informal y formal, ya que muchos de los comerciantes prefieren estar en el sector informal por no tener que pagar impuestos y otros tributos, sin embargo existe una demarcada contradicción entre el art. 46 de la CPE con el art 56, del código Tributario, ya que si bien el derecho al trabajo está reconocido en todas sus instancias también este debe ser regulado por el Estado, puesto que la evasión de impuestos es un delito considerado en el código penal boliviano.

Por otra parte, se realizó una segunda encuesta a personas del municipio de Sucre, con el fin de poder cruzar información sobre preferencias al momento de realizar sus compras como se observa a continuación;

### **ENCUESTA REALIZADA A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE**

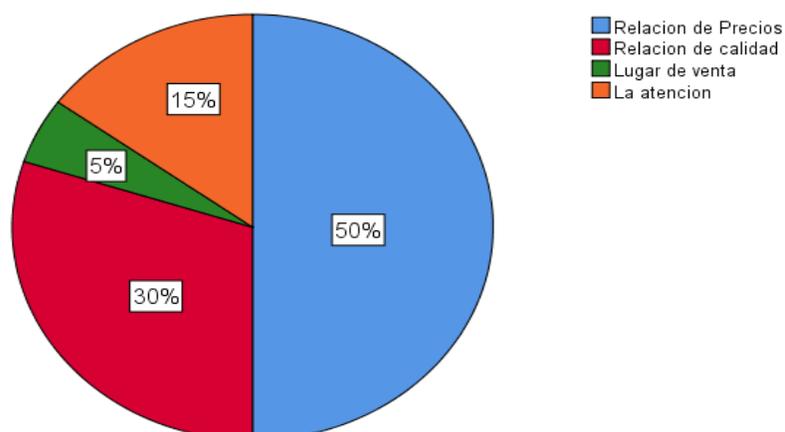
La presente encuesta se realizó a 20 personas del municipio de Sucre con el fin de obtener datos relevantes sobre la manera en que las preferencias de compra generan un daño económico a las empresas legalmente constituidas en el municipio de Sucre, los datos analizados son los siguientes;

**Tabla 9 Aspectos que considera la gente al momento de comprar productos**

#### **Al momento de comprar productos, que aspectos considera**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Relación de Precios	10	50,0	50,0	50,0
	Relación de calidad	6	30,0	30,0	80,0
	Lugar de venta	1	5,0	5,0	85,0
	La atención	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

### Ilustración 8. Al momento de comprar, que aspectos considera mas



Fuente: Elaboración Propia

Del total de los encuestados el 50% indico que considera la relación de precios, al momento de comprar productos, el 30% indico que considera la relación de calidad, el 15% la atención que reciben y el 5% el lugar de venta.

Este dato muestra la “ventaja” que supone el comercio informal en el bolsillo de la gente, pues la mayor parte prefiere precios relativamente bajos antes que la garantía o el lugar de atención para la venta de productos, se puede observar que la relación de calidad no es un factor muy determinante si el producto tiene la capacidad de satisfacer las necesidades del comprador.

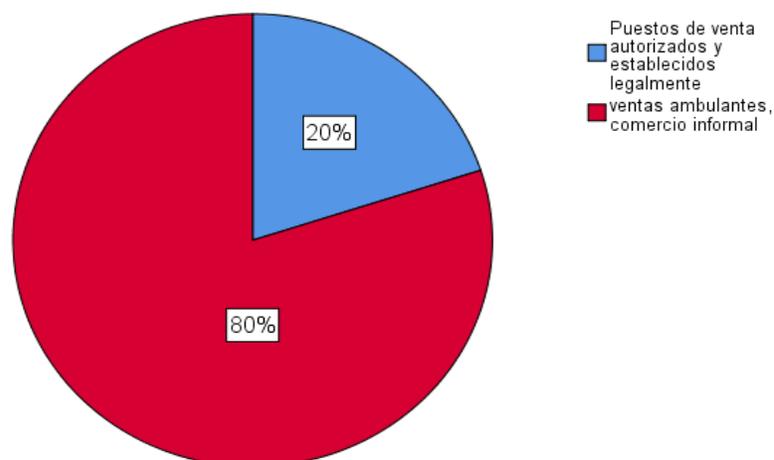
Se puede entender a partir de estos resultados, que el sector empresarial formal se ve afectado en gran medida por la relación de precios, que el sector informal, al no pagar tributos ni patentes, puede ofertar productos a precios más bajos.

### Tabla 10 Conveniencia al momento de comprar

Usted considera que es más conveniente comprar en...

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Puestos de venta autorizados y establecidos legalmente	4	20,0	20,0	20,0
ventas ambulantes, comercio informal	16	80,0	80,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

### Ilustración 9. Usted considera que es mas conveniente comprar en...



Fuente: Elaboración Propia

Se pudo evidenciar que el 80% de los encuestados afirmo que le es conveniente comprar en puestos de venta ambulantes antes que realizar compras de puestos de venta regularizados y establecidos legalmente en la ciudad de Sucre.

Este dato muestra que la creciente economía por el sector informal, ha copado el mercado de la ciudad de Sucre, generando un considerable daño económico al sector empresarial legalmente constituido.

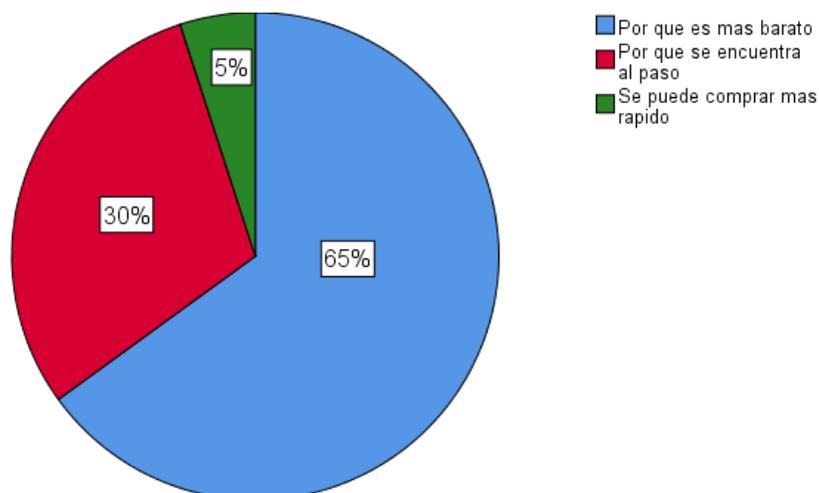
Al igual que la relación existente en precios, se puede decir que el comercio informal, al no tener un puesto de venta legalmente autorizado por el municipio, tiene la capacidad de desenvolver su actividad por todos los puntos de la ciudad, generando bastante desventaja a aquellos lugares legalmente constituidos.

**Tabla 11 Razones por el cual se prefiere el comercio informal**

#### ¿Cuál es la principal razón?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Porque es más barato	13	65,0	65,0	65,0
Porque se encuentra al paso	6	30,0	30,0	95,0
Se puede comprar más rápido	1	5,0	5,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

### Ilustración 10. ¿Cuál es la principal Razón?



Fuente: Elaboración Propia

Los resultados de las encuestas muestran que el 65% de los encuestados consideran que prefieren el comercio informal porque resulta más barato, el 30% por que se encuentran productos al paso, el 5% porque se puede comprar más rápido.

Esta situación se refleja en el hecho de que el comercio informal, al no tener ningún tipo de regulación y obligaciones tributarias tiene la potestad de vender sus productos a un precio más bajo, el cual deja en total desventaja a las empresas reguladas por ley, generándole daño económico.

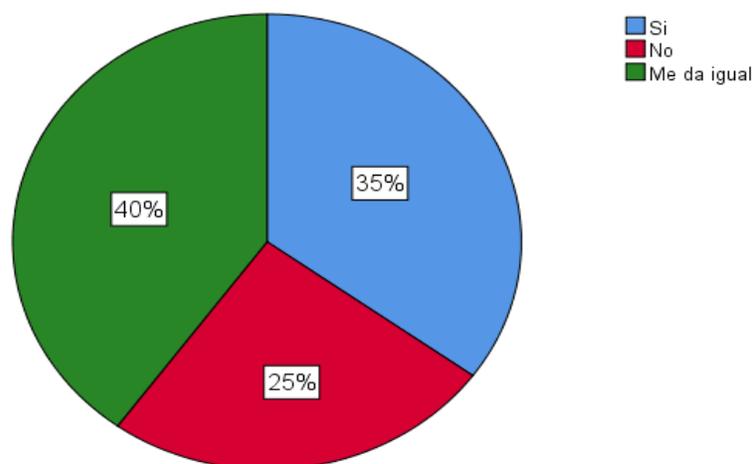
Se entiende a partir de este resultado, que el principal factor que genera daño al sector formal es el económico, puesto que en una sociedad donde lo que prima es la falta de empleo, es coherente que el comprador prefiera los precios más bajos para satisfacer sus necesidades, en este caso es el sector informal quien le ofrece esta medida acorde a su bolsillo.

**Tabla 12. Opinión sobre regulaciones al comercio informal**

#### Usted considera que el comercio informal debe ser regulado obligatoriamente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	7	35,0	35,0	35,0
	No	5	25,0	25,0	60,0
	Me da igual	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

### Ilustración 11. Opinión sobre regulaciones al comercio informal



Fuente: Elaboración Propia

Del total de los encuestados, se pudo evidenciar que el 35% de las personas consideran que deben existir regulaciones para el sector informal, el 40% indicó que le daba igual y el 25% que no se deben regular.

Si bien es cierto que la economía en crisis del país se atenúa de cierta forma gracias al comercio informal y contrabando, también se debe tomar en cuenta que existe una falta de interés por que las empresas estén legalmente constituidas y en condiciones de igualdad que cumplan sus deberes con el Estado y el municipio donde operan.

#### 2.1.2 Entrevistas

La entrevista fue realizada en el municipio de Sucre, al abogado Antonio Gantier, especialista en derecho laboral y constitucional, con el fin de conocer la situación actual del comercio informal y su incidencia al daño económico que este genera al sector empresarial.

A continuación, se muestran los aspectos más relevantes del proceso de las entrevistas:

Entrevistado:	Respuesta	Interpretación
Msc. Antonio Gantier		
<b>1. ¿De qué manera considera Usted que el comercio informal se incurre en el delito y daña a al</b>	Considero que este aspecto tiene que ver con la falta de equidad territorial dentro del municipio de Sucre, siendo este un principio muy importante en cuanto a lo que se	El proceso de entrevista menciona que no existe respeto a las normativas en la ciudad de Sucre en el ámbito informal, lo que

<p><b>sector empresarial de la ciudad de Sucre?</b></p>	<p>refiere a los comerciantes informales ya que lesiona la normativa vigente referente a las obligaciones tributarias y el uso de espacios públicos, genera un ambiente desigual de oportunidades que tienen las personas que utilicen los espacios públicos frente a negocios establecidos por normativas.</p>	<p>desprotege legalmente al emprendedor que se constituye legalmente.</p>
<p><b>2. ¿Cuáles considera que son las principales causas para la vulneración de derechos de empresas en el ámbito empresarial?</b></p>	<p>Tiene que ver con una causa de tipo estructural del Estado, puesto que la economía informal es relativamente alta en el país debido a que los hacedores de política no toman medidas que permitan disminuir su magnitud en el transcurso del tiempo y esta va en aumento. Para ello, se debe fortalecer la responsabilidad democrática, la estabilidad política y el estado de derecho. En el aspecto tributario, se debe simplificar el sistema tributario, es decir, un impuesto sencillo sobre el consumo y equidad en los impuestos sobre la empresa y el sector informal.</p>	<p>Si bien la CPE, reconoce el derecho laboral y el derecho a un trabajo digno, la falta de reglamentaciones para el comercio informal está cada vez más acorralando al sistema formal, lo que se puede evidenciar en la creciente economía informal de la última década.</p>
<p><b>3. ¿Qué medidas son necesarias para que se pueda establecer la regulación del comercio informal?</b></p>	<p>Se debe comenzar por generar una conciencia colectiva en este sector, puesto que los comerciantes ambulantes enfrentan más riesgos ocupacionales rutinarios por el</p>	<p>Se debe concientizar al comerciante de que el trabajo informal trae consigo rasgos</p>

	<p>sobreesfuerzo de llevar u traer mercaderías. Los lugares en los que trabajan por lo general carecen de una infraestructura apropiada, como agua corriente limpia, sanitarios y remoción de residuos sólidos. Los vendedores ambulantes están expuestos a daños físicos por la regulación inapropiada del tránsito en áreas comerciales. También están expuestos a altas concentraciones de contaminación atmosférica y a las inclemencias del clima, desde allí se debe trabajar.</p>	<p>ocupacionales, se salud y seguridad.</p>
<p><b>4. ¿Cuáles son las soluciones para superar este tipo de vulneración de trabajadores legalmente constituidos en el ámbito empresarial?</b></p>	<p>Para pertenecer al sector formal, se requiere que existan modificaciones a las normativas vigentes, sobre todo al código de comercio y a las regulaciones tributarias que son demasiado acosadoras a la economía formal, así mismo regular las actividades para la venta en espacios públicos, luchar contra el contrabando y generar más fuentes de empleo.</p>	<p>Se deben realizar cambios a la legislación vigente tomando en cuenta todos los aspectos estructurales y sociales que llevan al trabajador ser parte del sector informal, para así poder garantizar que los trabajadores formen parte de un sistema que cuide sus intereses laborales.</p>

Fuente: elaboración propia en base a entrevistas

## CAPITULO III

### ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

#### 3.1. Análisis

Los países con baja oportunidad laboral como Bolivia, a lo largo de las últimas décadas no han podido generar un crecimiento económico significativo que les permita convertirse en un país en vías de desarrollo, donde la creciente tasa de desocupación y el alto ejército de profesionales sin oportunidades de desempeñar su profesión en el ámbito público y privado ha llevado a que exista un creciente sector informal. En Bolivia, la normativa laboral es antigua y muy desactualizada y no responde a los desafíos del siglo XXI. La normativa de referencia sobre las condiciones laborales es la Ley General del Trabajo (decreto supremo de 24 de mayo de 1939, por el que se dicta la Ley General del Trabajo, elevado a ley el 8 de diciembre de 1942). Y su reglamento de desarrollo (decreto de 23 de agosto de 1943).

Es cierto que Bolivia tiene un sector industrial de muy poca consistencia lo que conlleva a que exista un sector informal dominante. Como se observa en el diagnóstico presentado, se puede observar que la economía actual ha conllevado a seguir apostando por el sector informal que ha sido el motor de nuestra economía en los últimos más de 40 años. Para la gran mayoría de familias del País, la “economía informal” se ha constituido en el soporte para el sustento familiar, de la generación de empleo y la reactivación económica post pandemia.

Desde el ámbito jurídico, se puede afirmar que existen contradicciones respecto al trabajo formal e informal desde el ámbito económico, ya que la CPE, En sus artículos 43 al 53 reconocen el trabajo como un derecho y una obligación social que goza de la protección del Estado donde toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Esta no muestra contradicción alguna contra aquellos que incumplen con los requisitos legales, sino más bien al reconocer las estructuras gremiales y sindicales parecería que muestra cierto favoritismo a este sector debido a que se muestra como el mayoritario en el aspecto laboral del País. La carencia de conciencia tributaria, implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado, no se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos.

Dentro del contexto de la informalidad, para algunos, trabajar bajo estas condiciones trae resultados positivos, ya que otorga algunas ventajas que muchos de los esquemas normativos no les permiten. Sin embargo, el empleo informal está asociado con inseguridad e inestabilidad

laboral. Desde el punto de vista empresarial, la informalidad puede plantear ciertas consecuencias como una diversificación del mercado de precios donde los más afectados son aquellos que se encuentran dentro de norma, arrastrando a la informalidad a aquellos que están bien constituidos. En algunos casos, los cambios normativos han alentado a reducir los espacios de trabajo, ya sea de manera intencional o involuntaria, donde las más afectadas son las empresas.

### **3.2. Discusión**

Los tipos de patente fijados por el Gobierno Municipal de Sucre, resulta en montos fijados en relación al tipo de negocio, que en muchos casos se encuentran en vías públicas y aceras, que pagan anualmente de acuerdo a la zonificación a diferencias de los ambulantes que no pagan nada al Municipio, si bien aportan algún dinero por concepto de sitio es para desfavorecer a las empresas generándoles serios daños económicos; de esta forma resulta más atractivo omitir tributos, además tener un puesto les costará dinero, tomando en cuenta que los puestos pasan de generación en generación, no es algo que queda cesante.

En otros casos, existen vacíos legales que han proporcionado un terreno fértil para el desarrollo de arreglos de trabajo no estándar. Algunas de estas brechas se deben a la disminución de la negociación colectiva en países, como Bolivia, donde los convenios colectivos habían sido previamente la forma dominante de regulación.

Si bien es cierto que este tipo de actividad nunca va cesar, es importante imponer regulaciones normativas para llevar a los comerciantes al sector formal, pues hasta el día de hoy no existe política pública que pueda reducir las ventas ambulantes, pues siempre van a existir personas que no cumplan con los requisitos para acceder a un empleo que haga parte del sector formal, y busquen como alternativa la venta ambulante.

La venta callejera, es la mayor expresión del comercio informal y es una de las primeras actividades económicas documentadas en América Latina, sin embargo, estas situaciones se observan con mucha frecuencia ya que los comerciantes aprovechan de las festividades y caos social para obtener mayores ganancias en relación a otras fechas que si saben trabajar creativamente será una oportunidad para supervivir y desarrollarse en el contexto socioeconómico situación que no pasa con las empresas de puestos fijos legalmente constituidas.

El comercio informal es una actividad que encuentra protegida dentro de las políticas públicas expedidas por el gobierno, e inclusive en la propia Constitución Política del Estado, sin

embargo no hay que hacer abusar de esta , es decir, no se puede permitir desde el ámbito legal que la ciudad se llene de personas que solo se dediquen a este tipo de actividades informales, ya que si bien existen muchas personas que forman parte del sector informal por falta de empleo y necesidad, existen otras que solo han acrecentado fortunas a partir de la evasión y la falta de responsabilidad civil, por ello es importante poner un freno para que este tipo de labor vaya disminuyendo y no aumentando como pasa en la actualidad en la ciudad de Sucre.

La evidencia empírica del diagnóstico realizado en la ciudad de Sucre, coincide en afirmar que la gobernanza frágil es una de las bases fundamentales de la economía informal. En general, el crecimiento de la economía informal puede deberse a políticas macroeconómicas y sociales inadecuadas, ineficaces, encubiertas o mal aplicadas, a menudo desarrolladas sin consultas tripartitas, así como a la falta de marcos jurídicos e institucionales favorables y de buena gobernanza para la aplicación correcta y eficaz de las políticas y leyes.

Por último, la jurisprudencia a lo largo de sus precedentes ha venido protegiendo a los vendedores ambulantes, frente al derecho al uso del espacio público, un ejemplo claro de ello es que mediante el principio de confianza legítima no permite que sean desalojados y dejados a la deriva sin alternativas, pues más aún se pide por parte del Municipio que sean salvaguardados sus derechos inalienables pues son sujetos con especial protección constitucional. Claramente aquí podemos ver dos derechos fundamentales que se contraponen el derecho al trabajo que protege a los vendedores ambulantes y el derecho al uso del espacio público como derecho colectivo del cual goza cada ciudadano.

## CONCLUSIONES

Se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. Tomando en cuenta el objetivo general de la presente investigación; “ Determinar desde el punto de vista jurídico, como el comercio informal incide en la vulneración de derechos de empresas legalmente constituidas en la ciudad de Sucre, en la gestión 2023” se pudo concluir que el principal factor que genera daño económico al sector empresarial esta vinculado a la falta de empleo, el cual conlleva, desde el ámbito jurídico, a las personas a incurrir en el delito de la informalidad, evadiendo tributos, patentes y otras obligaciones con el Estado que a su vez genera un daño económico al sector empresarial que esta legalmente constituido.
2. En base al primer objetivo: “Analizar bases jurídicas enmarcadas en el derecho empresarial, para el establecimiento de regulaciones al comercio informal de la ciudad de Sucre, en la gestión 2023” se pudo determinar que existen contradicciones entre lo estipulado en los artículos 43 al 52 de la Constitución Política del Estado respecto a los alcances y derechos laborales con lo estipulado en la ley 14379, código de comercio, donde se hace evidentes los vacíos legales que avalan el creciente trabajo de la informalidad no regularizada en Bolivia.
3. En base al segundo objetivo “Establecer en base a un diagnóstico, la incidencia del daño económico que les genera el comercio informal al sector empresarial correctamente establecido en la ciudad de Sucre” se demostró que existe una inclinada preferencia a adquirir productos que provienen del comercio informal, sin embargo estos aspectos no toman en cuenta el daño económico al sector empresarial legalmente constituido y mucho menos abarca todas las vulneraciones legales que provienen del mismo, como ser; la creciente actividad del contrabando, el uso de espacios públicos no autorizados, la competencia desleal, entre otros.
4. Con respecto al tercer objetivo: “Describir los sustentos y vacíos legales y normativos que conllevan al crecimiento del sector informal en la ciudad de Sucre”. Se determinó que si bien el comercio informal nace a partir de la falta de oportunidades laborales, pocos son los esfuerzos normativos para reencaminar este problema estructural, dado que incluso las normas municipales han hecho del comercio informal un creciente problema para el sector empresarial que cada vez se encuentra más acorralado entre los pagos de tributos y patentes municipales sin recibir respuesta alguna sobre el comercio informal, a esto se suma una falta de normativas que puedan regular este tipo de actividad económica. El comercio informal al ser la actividad económica

mayoritaria en Bolivia, goza de muchas ventajas para su funcionamiento, situación que hace que incluso los sectores formales del municipio de Sucre, lleguen a formar parte del sector informal debido a su falta de regulación.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que tanto el poder legislativo como los sectores municipales, puedan proponer mecanismos legales para mitigar la creciente actividad informal y a su vez, tratar de incorporarlos al sistema formal ya que esta es la principal causa de cese de empresas.
2. El Estado, los municipios y otros actores vinculados al empleo formal, deben garantizar el trabajo digno, pero basado en los principios y reglamentos por ley para un mejor funcionamiento de la actividad económica empresarial.
3. Se recomienda que el Estado, promueva el respeto de la dignidad humana y derechos al trabajo digno actuar verdaderamente con base en los principios del pluralismo democrático, debe reconocerse este derecho como una manera de poder dar ventajas tributarias y flexibilizar normas para insertar al sector informal a la formalidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alther, M. (2018). *La economía informal: Definiciones y concepciones políticas* . Mexico.
- Avendaño, M. G. (2021). *Comercio Informal y su incidencia al desarrollo economico del Pais* . Loja: Tesis de Maestria.
- Barragan, R. (2015). *Metodos de investigacion cuantitativa*. Lima.
- Castañeda, A. (2015). *El principio pro persona y expectativas* . Lima: CIDH.
- CIDH. (2019). *Bases y estandares juridicos para el reconocimiento de la identidad de genero*. Mexico.
- Claros, M. (24 de 12 de 2021). *Elementos que vulneran los derechos de trabajadores individuales en linea*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/30477/TD-5817.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cuentas, M. (11 de 12 de 2022). *Inconstitucionalidad e Inconvencionalidad del regimen de consultorias individuales en linea en Bolivia por la vulneracion a los Derechos humanos* . Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1399/2/TD-241.pdf>
- Cusi, P. (23 de 05 de 2013). *La Modalidad de contratacion de consultores individuales en linea como vulneracion de derechos constitucionales*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/179/1/TD-72.pdf>
- Devlin, E. (15 de 11 de 2012). *Concepcion de lo moral y lo juridico en el derecho administrativo*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio\\_entre\\_personas\\_del\\_mismosexo](https://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_entre_personas_del_mismosexo)
- Diaz, G. (2015). *El comercio informal como una forma de Crecimiento economico para las familias de la ciudad del alto*. El Alto : Tesis de Licenciatura.
- Estrada, A. (2022). *Los consultores individuales en Bolivia; una mirada a la discriminacion laboral*. La Paz: REDILAT.
- Folgueiras, P. (2012). *La Entrevista*. Buenos Aires: UBA.
- Garcia, A. M. (2016). *El analisis Juridico en las investigaciones* . Lima: Cfd.

- Gimeno, G. (19 de 02 de 2018). *El delito del contrabando*. Obtenido de <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-civil/civil/el-delito-de-contrabando-2018-03-19/>
- INESAD. (02 de 02 de 2022). *Incremento del Comercio informal en Bolivia*. Obtenido de <https://www.inesad.edu.bo/2023/12/20/un-85-de-los-ocupados-en-bolivia-forma-parte-del-sector-informal/>
- Jordan, A. (09 de 03 de 2022). *Economía Informal y su crecimiento* . Obtenido de <https://www.paginasiete.bo/opinion/columnistas/economia-informal-y-crecimiento-AE6701121#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20informal%20en%20Bolivia,sus%20actividades%20por%20cuenta%20propia%E2%80%9D>
- KAS. (13 de 02 de 2015). *Economía Informal en una sociedad multiétnica*. Obtenido de <https://www.kas.de/documents/288373/288422/Econom%C3%ADa+informal+e+informalidad+web.pdf/003639a9-6ff2-b9ee-ad2d-f14468353e89?version=1.0&t=1618266853067>
- KAs. (2 de 12 de 2019). *Evolucion del comercio informal en Bolivia durante los ultimos 20 años*. Obtenido de <https://www.kas.de/documents/288373/288422/Econom%C3%ADa+informal+e+informalidad+web.pdf/003639a9-6ff2-b9ee-ad2d-f14468353e89?>
- Miranda, M. (2021). La Paz: Tesis de Licenciatura.
- Molina, A. (2017). *El caracter tributario en el comercio formal*. Lima.
- Murga, J. (2019). *El trabajo de las vendedoras ambulantes genera daño economico al gobierno municipal autonomo de la ciudad de La Paz*. La Paz: Tesis de Maestria.
- OIT. (2001). *El dilema del sector no estructurado*. Ginebra .
- OIT. (2019). *Actas provisionales de la 78° reunion de naciones unidas*. Quito.
- OIT-BID. (2019). *El desarrollo informal en America Latina*. Mexico.
- Reguerin, J. (2023). *Lineamientos estrategicos administrativos que regulen la contratacion de consultores individuales en linea*. Cochabamba: Tesis de Maestria.
- Rodriguez, A. (2015). *el ambito del derecho en la investigacion*. Bogota: CEAD.

- Saenz, M. O. (2016). *La Vulneracion de los derechos laborales de consultores individuales en linea desde la funcion del Estado en la administracion publica*. La Paz.
- Sampieri, H. (2016). *Metodos y Tecnicas de Investigacion* . Mexico: Uaemex.
- Tamayo, S. (2013). *Tecnicas y metodos de investigacion social*. Mexico.
- Valencia, L. (15 de 03 de 2022). *Perspectivas teoricas sobre la informalidad comercial* .  
Obtenido de Human Review: <https://journals.eagora.org/revHUMAN/article/view/4147>
- Zabala, A. (15 de 03 de 2011). *Fundamentos juridicos Administrativos y tecnicos para la regulacion de contratos de consultores individuales en linea en el sistema de administracion de bienes y servicios*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/13457/T3547.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

# **ANEXOS**

## ANEXO I

### GUÍA DE ENTREVISTA



### GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre: Msc Antonio Gantier

Edad: 33 Años.

Profesión u Ocupación: Experto en derecho administrativo y laboral

*La presente entrevista tiene como fin apoyar a entender los avances y retrocesos sobre las regulaciones legales al sector informal*

**. ¿ De qué manera considera Usted que el comercio informal se incurre en el delito y daña a al sector empresarial de la ciudad de Sucre?**

R.

**2. ¿Cuáles considera que son las principales causas para la vulneración de derechos de empresas en el ámbito empresarial?**

R.

**3. ¿Qué medidas son necesarias para que se pueda establecer la regulación del comercio informal?**

R.

**. ¿Cuáles son las soluciones para superar este tipo de vulneración de trabajadores legalmente constituidos en el ámbito empresarial?**

R

**ANEXO II**  
**ENCUESTA**



**ENCUESTA**  
**ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE EL COMERCIO**  
**INFORMAL Y EL DAÑO ECONOMICO**

*La presente encuesta tiene como fin apoyar a entender las vulneraciones a derechos de trabajadores bajo la modalidad de consultores individuales en línea en el ámbito empresarial*

*Por favor marque con x la respuesta que considere correcta en cada pregunta planteada*

**1Que tipo de negocio tiene**

- Venta de ropa
- Venta de comida
- Venta de Bebidas
- Venta de cosméticos y Bisuteria
- OT

**2Cuanto tiempo lleva usted en el rubro**

- Entre 1 y 3 años
- Entre 4 y 6 años
- Más de 7 años

**3Cuanto paga al municipio anualmente**

- Entre 100 y 200 bolivianos
- Entre 300 y 600 Bolivianos
- Entre 700 y 1000 Bolivianos
- Más de 1000 Bolivianos

**4Usted cree que su negocio creció en el último año**

- Si
- No

**5 Cual considera que es la principal causa**

- La alta demanda de productos
- El comercio informal
- El contrabando

**6 Que gastos son los que más afectan a su empresa**

- Impuestos, AFP
- Servicios básicos, alquileres
- Publicidad
- Pago a personal